

1 Se aprueba en firme en la Sesión Ordinaria 052-2023

2 17de julio de 2023.

3 **SESIÓN ORDINARIA 051-2023**

4 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA **CERO CINCUENTA Y UNO**, GUION DOS MIL
5 VEINTITRÉS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y
6 PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, CELEBRADA A LAS
7 **DIECIOCHO HORAS DEL DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, EN SESIÓN
8 **VIRTUAL**. CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES
9 TÉCNICAS NECESARIAS, TENIENDO CERTEZA QUE NO EXISTE INTERPOSICIÓN
10 HORARIA EN LOS MIEMBROS PRESENTES.-----

11 **MIEMBROS PRESENTES**

12	Lic. Luis Manuel Morera Morera	Presidente
13	Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa	Secretaria
14	Lic. Nelson Sánchez Castro	Vocal I
15	Bach. María Auxiliadora Solera Jiménez	Vocal II
16	M.Sc. Jonathan Jiménez Porras	Suplente I
17	M.Sc. Karla Ramírez Alfaro	Suplente II

18 **MIEMBROS AUSENTES**

19	M.Sc. Ana Eleida Arguedas Beita	Vicepresidenta
----	---------------------------------	----------------

20 Preside: Lic. Luis Manuel Morera Morera.-----

21 Secretaria de actas: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa.-----

22 **ORDEN DEL DÍA**

23 **CAPÍTULO I- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

24 **Artículo 1-** Comprobación del cuórum.-----

25 **Artículo 2-** Revisión y aprobación del orden del día.-----

26 **CAPÍTULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.**-----

27 **Artículo 3-** Lectura y aprobación de las actas 049 y 050 de 2023.-----

28 **CAPÍTULO III LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**-----

29 **Artículo 4-** Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella. (minuta de
30 presidencia).-----

CAPÍTULO IV- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.**Artículo 5 - Seguimiento a la “Campaña Motivación y Actualización 2023”.**

Dando seguimiento a la campaña se deben tomar las siguientes acciones y acuerdos:

- Acuerdo y llenado de formularios para solicitar al Departamento de compras, la compra de 2500 bolsos térmicos para entregar como signos externos a los participantes en las reuniones de las giras programadas.

- Acuerdo y llenado de formularios para solicitar al Departamento de compras, la compra de 16 pantallas smart tv de 42 pulgadas y 144 dispositivos “Alexas” de 5ta generación para ser utilizados en el sorteo de la “Campaña Motivación y Actualización 2023”.

- Giras programadas.

Artículo 6 - Continuación de la lectura, análisis y seguimiento a la “propuesta del Reglamento de Elecciones” para ser aprobado en la Asamblea. Iniciando con el artículo # 3.

CAPÍTULO V- ASUNTOS VARIOS.**CAPÍTULO VI- CIERRE DE SESIÓN.****CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Artículo 1: Una vez comprobado el quórum, con cuatro miembros propietarios y dos suplentes presentes en sesión **virtual por zoom**. Se cuenta con la presencia de la Secretaria Administrativa del Tribunal Electoral, Shirley Marín Herrera y la Licenciada Ana Victoria Arguedas Delgado, Asesora Legal de este Órgano Electoral. Se inicia la sesión. La vicepresidente Ana Eleida Arguedas Beita, está ausente por motivos personales, por lo que, el señor Nelson Sánchez Castro, asume la Vicepresidencia, Maria Auxiliadora Solera Jiménez asume el puesto de Vocal I, el suplente I, Jonathan Jiménez Porras, asume el puesto del Vocal II y Karla Ramírez Alfaro asume el puesto de Suplente I.

Artículo 2: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria 051-2023. El Licenciado, Luis Manuel Morera Morera, presidente, somete a aprobación el orden del día, se aprueba quedando de la siguiente manera: **Acuerdo 01.** Aprobar el siguiente orden del día:

CAPÍTULO I- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. CAPÍTULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS. CAPITULO III- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA. CAPÍTULO VI- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.

Sesión Ordinaria
051-2023

Tribunal Electoral
10-07-2023

CAPÍTULO V- ASUNTOS VARIOS. CAPÍTULO VI- CIERRE DE SESIÓN. Aprobado por cinco votos.-----

CAPÍTULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.-----

Artículo 3- Lectura y aprobación de las actas 049 y 050 de 2023.-----

La señora María Auxiliadora Solera Jiménez realiza lectura del acta 049 y se aprueba en firme con cinco votos a favor.-----

La señora María Auxiliadora Solera Jiménez realiza lectura del acta 050 y se aprueba en firme con cinco votos a favor.-----

CAPÍTULO III LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.-----

Artículo 4- Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella. (minuta de presidencia).-----

1-De: Katherine Mora <kmora@colypro.com>, Fecha 10 jul 2023 a las 13:20 Asunto: CLYP-JD-AI-IAS-0323 - Seguimiento ISP setiembre a diciembre 2022. Buen día estimados señores, Adjunto el informe de seguimiento CLYP-JD-AI-IAS-0323 - Seguimiento ISP septiembre a diciembre 2022. Favor confirmar su recepción. Saludos.-----

Señores, Junta Directiva, Colypro, Estimados señores: Asunto: Informe de Seguimiento de observaciones emitidas por Auditoría Interna en informes de Auditoría y Advertencia entre setiembre y diciembre del 2022 El presente informe comprende el seguimiento de los informes preventivos en función de advertencia y trabajos de auditoría emitidos por la Auditoría Interna en el periodo comprendido entre setiembre y diciembre del 2022. Este se emite de conformidad con el Plan de Trabajo de esta Auditoría Interna y en virtud de lo establecido en el artículo 22 “Competencias”, inciso b) y c), de la Ley General de Control Interno Ley N° 8292, la norma 2.11 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, aprobadas por la Contraloría General de la República (CGR) en resolución N°. R-DC-119-2009 de las 13 horas del 16 de diciembre de 2009, y sus reformas.-----

Es importante recordar que en el artículo 37° de la Ley General de Control Interno (LGCI), se regulan los mecanismos procedimentales a seguir para los informes de auditoría dirigidos al jerarca, el mismo se transcribe de seguido: Artículo 37°: Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de

1 recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales
2 recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que
3 motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna
4 y al titular subordinado correspondiente. Pero lo más relevante es que para la buena marcha de
5 la institución es conveniente la implementación oportuna de las recomendaciones, con la debida
6 información a esta Auditoría, para evitar riesgos que impidan el cumplimiento de objetivos y
7 metas institucionales, así como promover mejoras en los procesos, lo cual es beneficioso para
8 la administración de riesgos del Colegio.-----

9 Se espera de la Administración la implementación de las observaciones que se mantienen
10 pendientes o en proceso con la debida información a esta Auditoría en tiempo prudencial, de
11 acuerdo con lo establecido en la normativa existente.-----

12 Por último, cabe mencionar que, considerando lo indicado la Ley General de Control Interno
13 N° 8292, artículo 12, incisos b) y c) y diversos criterios de la Contraloría General de la
14 República, sobre la responsabilidad del Jeraarca acerca de tomar las medidas correctivas
15 necesarias e implantar las recomendaciones y observaciones formuladas por la Auditoría
16 Interna, es importante que éste y los demás productos emitidos por este departamento sean
17 conocidos en la sesión inmediata siguiente a su recepción, con el objetivo de que la Junta
18 Directiva pueda dar cumplimiento al artículo 37 de la citada Ley N° 8292. Se queda a sus
19 órdenes para cualquier consulta. Cordialmente, Lcda. Mónica Vargas Bolaños Jefe de
20 Auditoría Interna. Auditor a cargo: Lcda. Grettel Villalta Salazar, Auditor Junior cc. Miembros
21 de Junta Directiva Fiscal Dirección Ejecutiva a.i. Sub dirección Ejecutiva Gestor de Control
22 Interno Tribunal Electoral Jefatura Financiera Jefatura Administrativa Jefatura de Gestión de
23 Talento Humano Jefatura de Tecnologías de información archivo Auditoría Interna.-----

24 CLYP-JD-AI-IAS-0323.-----

25 1. Introducción..... 4-----

26 1.1. Generalidades e importancia de la auditoría.....4.-----

27 1.2. Objetivos.....5.-----

28 1.3. Alcance del estudio y limitaciones6.-----

29 1.4. Metodología aplicada.....8.-----

30 2. Resumen Ejecutivo de Resultados..... 9.-----

Sesión Ordinaria
051-2023
Tribunal Electoral
10-07-2023

1	3. Resultados.....	11.-----
2	4. Anexo 1	13.-----
3	1. Introducción.-----	
4	1.1. Generalidades e importancia de la auditoría.-----	
5	La Auditoría Interna en su labor, agrega valor a la institución mediante las recomendaciones u	
6	observaciones que emite en los informes de auditoría o informes de advertencia, que tienen	
7	como fin mitigar los riesgos a que están expuestos los procesos y actividades del Colypro,	
8	mejorar el control interno y los procesos de dirección; coadyuvando dentro de sus	
9	competencias, en la corrección, prevención y detección de las debilidades y / o deficiencias y	
10	promoción de la mejora continua en los procesos; de ahí la importancia de que la	
11	Administración implemente esas recomendaciones u observaciones en los plazos razonables.	
12	De conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno N° 8292,	
13	específicamente en el artículo 22 inciso b) y c), así como, el apartado 206 de las Normas	
14	Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014 del 11 de agosto del 2014) de la	
15	Contraloría General de la República, esta Auditoría Interna ejecuta un seguimiento de las	
16	recomendaciones y observaciones derivadas de los servicios de auditoría realizados, con el fin	
17	de verificar en forma oportuna las acciones ejecutadas por la Administración, en lo referente a	
18	los avances, el estado y su cumplimiento dentro de los plazos acordados. A lo interno en la	
19	Política POL/PRO-DE02 "Sistema de Control Interno" en políticas específicas inciso E,	
20	menciona: Es responsabilidad de la Jefatura de cada departamento dar seguimiento y ejecutar	
21	los acuerdos y recomendaciones emitidos por la Junta Directiva, Auditoría Interna, u otras	
22	auditorías externas. Para esto deberá documentar y anotar la información que sustente su	
23	respuesta actualizando la intranet. (Lo resaltado no es del original).-----	
24	En este punto se espera que la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva implementen y/o den el	
25	seguimiento oportuno, según normativa e informen a esta Auditoría acerca de las acciones que	
26	se tomen en cumplimiento de las observaciones que se mantienen en estado pendiente y	
27	parcialmente implementadas. Considerando lo establecido en la Ley General de Control Interno	
28	N° 8292, en los artículos 36, 37, 38 y 39 es relevante que los niveles superiores se comprometan	
29	a implementar o atender oportunamente observaciones (en caso de Informe de Servicio	
30	Preventivo ISP) o recomendaciones (en caso de Informe Auditoría Interna IAI) emitidas por la	

Sesión Ordinaria
051-2023**Tribunal Electoral**
10-07-2023

1 Auditoría Interna; lo anterior por cuanto, es beneficioso para la administración de riesgos y
2 fortalecer el sistema de control interno institucional, por lo que cualquier dilatación en la
3 implementación puede implicar, debilitar dicho sistema; por consiguiente, es necesario
4 establecer los mecanismos de coordinación para que se implementen en los plazos sugeridos,
5 dentro de las condiciones y circunstancias que actualmente tiene la Administración para
6 prevenir además el riesgo de una responsabilidad Administrativa como la señalada en el artículo
7 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292 según lo dispuesto en los numerales 10 y 78
8 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el precepto del artículo 2° de la
9 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.-----

10 1.2. Objetivos.-----

11 Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones y observaciones emitidas por la
12 Auditoría Interna, por parte de la Administración, en cumplimiento de las competencias que le
13 confiere la Ley General de Control Interno N° 8292, en el artículo 22, así como, la demás
14 normativa técnica y jurídica que regula la acción de dicha Auditoría, con el fin de validar y
15 mejorar las actividades de la administración activa, para el logro de los objetivos estratégicos y
16 operativos institucionales.-----

17 1.3. Alcance del estudio y limitaciones.-----

18 El estudio de seguimiento se fundamentó en la comprobación de cumplimiento de las
19 observaciones y recomendaciones formuladas por esta Auditoría, en los informes elaborados
20 por la Auditoría Interna entre el periodo comprendido entre setiembre y diciembre del 2022,
21 como se detalla: Número Tipo Asunto.-----

22 1. CLYP-JD-AI-ISP-2322 Advertencia Riesgo Normativa Simplificación Trámites.-----

23 2. CLYP-JD-AI-ISP-2522 Advertencia Riesgo SGP.-----

24 3. CLYP-JD-AI-ISP-2622 Advertencia Riesgo falta documentos expediente y política acoso.--

25 4. CLYP-JD-AI-ISP-2722 Advertencia Datos incorrectos Asamblea Trabajadores Banco
26 Popular.-----

27 5. CLYP-JD-AI-ISP-2822 Advertencia Riesgos por falta de saldos actualizados en Cuentas por
28 Cobrar y limitaciones de alcance en auditorias financieras.-----

29 6. CLYP-JD-AI-ISP-3022 Advertencia Riesgo pago dietas Suplentes órganos y Tribunales.----

30 7. CLYP-JD-AI-ISP-3122 Advertencia Riesgo Negocio en Marcha.-----

Sesión Ordinaria
051-2023
Tribunal Electoral
10-07-2023

- 1 8. CLYP-JD-AI-ISP-3222 Advertencia Riesgo por falta de evaluaciones de desempeño al
- 2 personal.-----
- 3 9. CLYP-JD-AI-ISP-3322 Advertencia Riesgos percibidos inversión de recursos en
- 4 contratación de especialistas externos cuyos productos no se utilizan.-----
- 5 10. CLYP-JD-AI-ISP-3422 Advertencia Riesgos prevalecientes sistema SAP.-----
- 6 11. CLYP-JD-AI-ISP-3522 Advertencia Riesgo percibido en contrataciones temporales de
- 7 Dirección Ejecutiva.-----
- 8 12. CLYP-JD-AI-IAO-0722 Auditoría Votaciones Nacionales.-----
- 9 13. CLYP-JD-AI-IAO-0822 Auditoría Regionales Limón y Guápiles.-----
- 10 14. CLYP-JD-AI-IAF-0323 Financiera Cuentas por Cobrar.-----
- 11 Además, por un criterio de importancia por el beneficio que conlleva la implementación de
- 12 dicho informe en los procesos de la Unidad de Contabilidad, se toma la decisión de realizar el
- 13 seguimiento del informe CLYP-JD-AI-IAF-0323 emitido en el 2023 cuyos plazos sugeridos de
- 14 recomendaciones ya vencieron.-----
- 15 Limitaciones.-----
- 16 Durante la realización de este informe existieron limitaciones debido a que muchas de las
- 17 recomendaciones u observaciones informadas por parte de esta Auditoría en los informes, no
- 18 cuentan con seguimiento realizado por parte de la Administración en la Intranet (herramienta
- 19 usada por esta auditoría para realizar seguimiento y verificar evidencias) por lo que se tuvo que
- 20 consultar mediante correo electrónico sobre las acciones ejecutadas por la Administración para
- 21 atención de los riesgos informados lo que provocó una inversión mayor de tiempo para la
- 22 Auditoría y también para la misma administración y en algunos casos no se obtuvo respuesta
- 23 de parte de la Administración, lo que limita la labor de seguimiento en cumplimiento de las
- 24 normas e implica el riesgo para el Colegio de recomendaciones no ejecutadas que potencien
- 25 riesgos mayores, debiliten el control interno y limiten posibilidades de mejora; los casos en los
- 26 que no se obtuvo respuesta son:
- 27 a. En relación con el informe "CLYP-JD-AI-IAO-0822 - Gestión Regional de Limón y
- 28 Guápiles" se recomienda a Directora Ejecutiva a.i., valorar y prever acciones de mejora para
- 29 promover cambios positivos en los procesos que tienen incidencia en las Juntas Regionales de
- 30 Guápiles y Limón, de acuerdo con la información recibida por dichas Juntas, detallada en este

1 punto del informe, las cuales manifiestan aspectos de mejora como: mejorar la comunicación
2 asertiva entre enlaces de Desarrollo Profesional y Humano, mejorar el contacto y comunicación
3 entre el colegiado y el Colegio, incentivar el uso de centro de recreo de Limón para colegiados
4 de la zona y de cualquier lugar del país, valoración de actividades día domingo en el caribe al
5 haber mucho colegiado adventista (tomar en cuenta las particularidades de cada zona al planear
6 actividades para ellas), posibilidad de entregar signos externos en regionales, rifas en diversas
7 actividades, mayor presupuesto, publicaciones regionalizadas para mayor comunicación con la
8 zona y requisitos de compras en regionales (indicados también por otras regionales e informes
9 previos de auditoría), con el fin de seguir fortaleciendo los fines del Colegio. En este caso se
10 trasladó acuerdo 33 del acta 014-2023 a Dirección Ejecutiva a.i para que brinde un informe en
11 el plazo estipulado por lo que se consulta mediante correo electrónico y no se recibe respuesta.
12 b. Otro aspecto relacionado con el informe anterior es la elaboración y presentación ante Junta
13 Directiva, de un proyecto para la implementación del expediente electrónico del Colegiado en
14 el Colegio, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley 8220, para eficiencia,
15 eficacia y transparencia en los trámites, así como para una mejora a los servicios ofrecidos por
16 la Institución, este aspecto fue consultado a la Jefatura Administrativa dado que así está
17 asignado en la Intranet y Dirección Ejecutiva y no se obtuvo respuesta.-----

18 1.4. Metodología aplicada.-----

19 Para la realización de esta auditoría se consideró lo estipulado en las Normas Generales de
20 Auditoría para el Sector Público, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el
21 Sector Público, los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales de Auditoría
22 (NIA), políticas internas como las Disposiciones Generales de Auditoría Interna y procesos de
23 auditorías financieras, operativas y especiales, el Reglamento de Auditoría Interna del Colypro
24 y las sanas prácticas en la materia. La metodología aplicada para el desarrollo de la auditoría
25 de seguimiento se enfocó en la lectura y análisis de la información recopilada como parte de la
26 atención de las recomendaciones y observaciones de los informes emitidos por la Auditoría
27 Interna, se realizaron consultas a la administración y pruebas de campo en caso necesario,
28 concluyendo sobre la atención o no de las recomendaciones y observaciones. Para efectos de
29 este informe se mostrarán las recomendaciones y observaciones clasificadas como no
30 implementadas y parcialmente implementadas, en caso de las que perdieron validez y las

Sesión Ordinaria
051-2023

Tribunal Electoral
10-07-2023

ejecutadas, no se mostrarán en este informe, únicamente se indicará en la Intranet un comentario, para seguimiento de la administración.-----

2. Resumen Ejecutivo de Resultados.-----

En cumplimiento de las competencias que le confiere la Ley General de Control Interno 8292, en el artículo 22; así como, de la demás normativa técnica y jurídica que regula su acción, con el fin de validar y mejorar las actividades de la administración para el logro de los objetivos estratégicos y operativos institucionales y proporcionar a los Colegiados una garantía razonable de la actuación de esta, dentro del marco legal y técnico y de las sanas prácticas; para estos efectos esta Auditoría ha ejecutado lo siguiente:

1. Monitorear el cumplimiento de las recomendaciones, observaciones y disposiciones emitidas en los informes de auditoría, para asegurar que las acciones establecidas por los titulares subordinados responsables subsanen apropiadamente los riesgos señalados, se implementen eficazmente y dentro de los plazos definidos por estos.-----

2. Informar al Jarca sobre los riesgos o recomendaciones que se consideran no están siendo mitigados por las instancias competentes, para situarlos en un nivel de riesgo aceptable. Como resultado al seguimiento de las 49 recomendaciones y observaciones emitidas en los informes de la Auditoría Interna entre el 1 de setiembre del 2022 y el 31 de diciembre del 2022, se determinó un cumplimiento del 27%, con un 73% de recomendaciones pendientes o en proceso. Para mayor detalle ver Anexo 1 de este informe. Con fundamento en las facultades conferidas por la Ley General de Control Interno a la Auditoría Interna, se recomienda:

1. Dar por recibido y conocido el informe de seguimiento de las recomendaciones y observaciones emitidas en los informes de auditoría y de advertencia detallados en la sección de alcance.-----

2. Solicitar a la Administración las medidas respectivas para que las instancias competentes responsables de la mitigación de los riesgos, ejecuten: a. Una estrategia para la atención de aquellas recomendaciones observaciones que se encuentran parcialmente implementadas o no implementadas, con plazos adecuados para su atención, previendo que los riesgos no se materialicen, cumpliendo con lo que se establece en la Ley General de Control Interno, artículo 12, inciso c).-----

c. Realizar la retroalimentación de las recomendaciones en la INTRANET para seguimiento de esta Auditoría con su debido respaldo.-----

d) Tomar las medidas correctivas necesarias para erradicar la situación de desatención de recomendaciones por parte de la Administración Activa que pone en riesgo al Colegio.-----

Se reitera las disposiciones de la Ley General de Control Interno con relación a la inobservancia de las recomendaciones y observaciones emitidas por la Auditoría Interna y las eventuales sanciones, contenidas en sus artículos 36, 38, 39, previamente mencionados.-----

3. Resultados.-----

En este apartado se presentan las estadísticas generales sobre el nivel de implementación de las recomendaciones y observaciones (49) plasmadas en los informes (14) antes mencionados. Cada una de las recomendaciones y observaciones detalladas fue debidamente valorada y se catalogaron en algunos de los siguientes estados:

☐ Implementada (I): Se observaron evidencias que permiten determinar que la recomendación u observación fue debidamente atendida.-----

☐ No Implementada (NI): No se observa evidencia que permita determinar que la recomendación u observación fue debidamente atendida, según lo requiere la recomendación u observación.-----

☐ Parcialmente Implementada (PI): Se observa evidencia que permite determinar que la situación se encuentra en proceso de ser atendida, sin embargo, existen aspectos pendientes para su culminación, según lo requiere la recomendación u observación respectiva.

☐ Sin Validez (SV): se clasifica de esta forma dado que a la fecha la recomendación u observación ya no tiene validez por diferentes razones, como podría ser el tiempo que lleva sin implementarse y el cambio en las condiciones organizacionales de cuando se dio a la fecha actual o su sustitución por otra recomendación u observación.-----

Gráfico 1 Estado de Implementación de las Recomendaciones y Observaciones Emitidas por la AI de setiembre a diciembre del 2022 Fuente: Elaboración propia.-----

De acuerdo con el gráfico anterior, se muestra que existe un 27% de recomendaciones implementadas (13 de 49), un 35% parcialmente implementadas (17 de 49), un 39% no implementadas (19 de 49). Para mayor detalle ver Anexo 1 de este informe. Además, dentro de los resultados obtenidos se encontraron diez recomendaciones que esta Auditoría da por

Sesión Ordinaria
051-2023
Tribunal Electoral
10-07-2023

1 atendidas y se encuentran clasificadas por la Administración como pendientes o en proceso, por
 2 lo que se resalta la importancia de la retroalimentación que debe hacer la Administración en la
 3 intranet, para informar sobre las acciones que ejecuta, así como adjuntar en dicha herramienta
 4 los respaldos necesarios. 39% 27% 35% 0% 5% 10% 15% 20% 25% 30% 35% 40% 45%
 5 Estado de implementación Recomendaciones y Observaciones No implementada
 6 Implementada, Parcialmente implementada.-----
 7 4. Anexo 1.-----
 8 Número del informe/Tema Fecha Recomendaciones / Riesgo informado Verificación de
 9 cumplimiento / Comentario del auditor Condición CLYP-JD-AI-ISP-2322 - Riesgo sobre
 10 aplicación de la Ley 8220 Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites
 11 administrativos, en el Colegio 13/9/2022 De la investigación realizada se detectan riesgos
 12 necesarios de atender, siendo un tema importante que puede impactar en la imagen de la
 13 Institución y en el adecuado servicio al cliente, además de generarle un incumplimiento
 14 normativo el cual trae consigo riesgos relacionados a: Incumplimiento de utilización del
 15 Sistema Digital de Trámites del MEIC (catálogo) para los trámites del Colegio, así como la
 16 carencia de un criterio y análisis documentado utilizado para definir los trámites de la
 17 institución que deben incluirse en dicho sistema. Carencia de Planes de Mejora regulatoria, así
 18 como de políticas y procedimientos en el Colegio al respecto. Falta de capacitación en el tema
 19 de la normativa aplicable en relación con la Ley 8220, Ley de Protección al Ciudadano del
 20 Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. Se agradece informar a esta Auditoría sobre
 21 las acciones que se tomen al respecto de la administración de los riesgos señalados en diferentes
 22 aspectos, esto en el plazo máximo de un mes plazo, de conformidad con el inciso b) artículo 33
 23 de la Ley General de Control Interno No.8292.-----
 24 Se consulta mediante correo electrónico a la Gestora de Calidad sobre la atención de los riesgos
 25 mencionados en el informe, e indica que la Comisión de Mejora Regulatoria decidió enviar
 26 consulta al MEIC sobre la posibilidad de autorregulación con que cuenta el Colegio, la consulta
 27 fue enviada mediante el documento CLYPDE- AL-012-2023 con fecha 23 de marzo del 2023,
 28 del cual no se ha recibido respuesta del MEIC.-----
 29 Además, en los comentarios de la Intranet mencionan que se estará realizando informe para la
 30 Junta Directiva informando sobre las acciones realizadas y las pendientes realizadas por la

- 1 Comisión de Mejora Regulatoria, por lo que se realiza consulta a la Gestora de Calidad sobre
2 dicho informe y traslada el informe CLYP DE-COM-CMRI-001-2023 que se encuentra
3 pendiente de presentar a Junta Directiva. Considerando lo anterior, esta observación se
4 considera como parcialmente implementada.-----
- 5 PI CLYP-JD-AI-ISP-2522- Riesgos percibidos en Seguridad de la Gestión de Información
6 (herramienta facilitada por la Contraloría General de la República) 16/9/2022. De acuerdo con
7 la herramienta proporcionada por la CGR y aplicada por la administración del Colegio, se
8 cuenta con aspectos por mejorar en cuanto a prácticas de seguridad de la información en el
9 Colegio, las cuales van en relación con el cumplimiento de objetivos institucionales y el éxito
10 de metas a nivel institucional. Dichos aspectos de mejora son:
- 11 a. Falta un sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) debidamente alineado
12 con la estrategia institucional, así como una matriz de riesgos con todos los activos con
13 información crítica o sensible.-----
- 14 b. Tampoco se dispone de un mecanismo para la identificación de desviaciones de la tolerancia
15 del riesgo.-----
- 16 c. Carencia de estudios de impacto sobre el funcionamiento de la entidad, en caso de
17 materializarse riesgos relacionados con la pérdida de activos de información.-----
- 18 d. Ausencia de auditorías con personal técnico necesario para medir específicamente la
19 efectividad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.-----
- 20 e. No aplica marco normativo y protocolos establecidos por la entidad rectora en seguridad de
21 la información y ciberseguridad (MICITT).-----
- 22 f. La institución no ha integrado la seguridad de la información a los procesos institucional.
23 g. No se cuenta con mecanismos hacia el personal para evaluar su percepción y conciencia en
24 ciberseguridad.-----
- 25 h. No se cuenta con certificaciones relacionadas con el sistema de Gestión de Seguridad de la
26 Información.-----
- 27 i. Falta mayor identificación y clasificación de información crítica, así como realizar pruebas
28 de funcionalidad de los respaldos de las mismas.-----
- 29 j. Faltan mecanismos de encriptación establecidos.-----
- 30 k. Carencia de simulacros de manejo de incidentes ni indicadores de medición de la seguridad.

Sesión Ordinaria
051-2023**Tribunal Electoral**
10-07-2023

1 I. Falta de pruebas de pentesting o análisis de vulnerabilidades. Se agradece informar a esta
2 Auditoría sobre las acciones que se tomen al respecto de la administración de los riesgos
3 señalados, esto en el plazo máximo de un mes, de conformidad con el inciso b) artículo 33 de
4 la Ley General de Control Interno No. 8292. Se realiza consulta a la Jefatura de Tecnologías de
5 Información sobre las acciones ejecutadas en atención del oficio CLYP-JD-AI-ISP-2522 ya que
6 en la intranet como respuesta a dicho informe se adjuntan unos documentos, sin embargo, al
7 revisarlos se determina que no responden a los riesgos detallados en el informe citado. La
8 Jefatura de Tecnologías de Información responde solicitando más tiempo para atender la
9 solicitud, por lo que se determina que esta observación se mantiene no implementada.-----
10 Los desafíos indicados anteriormente [en el informe], son sinónimos de aspectos de mejora, los
11 cuales giran en torno a: Falta un sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)
12 debidamente alineado con la estrategia institucional, así como una matriz de riesgos con todos
13 los activos con información crítica o sensible. Tampoco se dispone de un mecanismo para la
14 identificación de desviaciones de la tolerancia del riesgo. Carencia de estudios de impacto sobre
15 el funcionamiento de la entidad, en caso de materializarse riesgos relacionados con la pérdida
16 de activos de información. Ausencia de auditorías con personal técnico necesario para medir
17 específicamente la efectividad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. No
18 aplica marco normativo y protocolos establecidos por la entidad rectora en seguridad de la
19 información y ciberseguridad (MICITT).-----
20 La institución no ha integrado la seguridad de la información a los procesos institucional. No
21 se cuenta con mecanismos hacia el personal para evaluar su percepción y conciencia en
22 ciberseguridad. No se cuenta con certificaciones relacionadas con el sistema de Gestión de
23 Seguridad de la Información. Falta mayor identificación y clasificación de información crítica,
24 así como realizar pruebas de funcionalidad de los respaldos de las mismas. Faltan mecanismos
25 de encriptación establecidos. Carencia de simulacros de manejo de incidentes ni indicadores
26 de medición de la seguridad. Falta de pruebas de pentesting o análisis de vulnerabilidades. Se
27 agradece informar a esta Auditoría sobre las acciones que se tomen al respecto de la
28 administración de los riesgos señalados, esto en el plazo máximo de un mes, de conformidad
29 con el inciso b) artículo 33 de la Ley General de Control Interno No. 8292.-----
30 Se realiza consulta a la Jefatura de Tecnologías de Información sobre las acciones ejecutadas

1 en atención del oficio CLYP-JD-AI-ISP-2522 ya que en la intranet como respuesta a dicho
2 informe se adjuntan unos oficios, sin embargo, al revisar los oficios se determina que no
3 responden a los riesgos informados en el informe citado.-----
4 La Jefatura de Tecnologías de Información responde solicitando más tiempo para atender la
5 solicitud, por lo que se determina que esta recomendación se mantiene no implementada.-----
6 CLYP-JD-AI-ISP-2622- Aspectos por mejorar en políticas de Protocolo en Caso de Acoso
7 Laboral, políticas y procedimientos que regulen el acceso a documentos y/o información de
8 personal ausente, así como falta de respaldo en expedientes físicos de colaboradores 21/9/2022
9 Carencia de procedimientos para el trámite de los casos de acoso y pasos a seguir en caso de la
10 detección de conductas relacionadas a este tema. Carencia de documentos en expedientes del
11 personal por permisos para trabajo remoto. Ausencia en políticas y procedimientos del Colegio
12 que regulen el acceso a documentos y/o información en computadora de personal ausente, así
13 como sobre la forma en la que se debe acceder y disponer de la información que se encuentre
14 en el equipo de los colaboradores cuando estos estén ausentes. Por lo que existen riesgos de
15 afectación al clima organizacional y riesgos legales que pueden repercutir en la eficiencia del
16 Colegio, además del riesgo de no contar con los debidos respaldos, en caso necesario de las
17 decisiones tomadas en relación a los colaboradores, dentro de sus expedientes. Se agradece
18 informar a esta Auditoría sobre las acciones que se tomen al respecto de la administración de
19 los riesgos señalados, esto en el plazo máximo de un mes, de conformidad con el inciso b)
20 artículo 33 de la Ley General de Control Interno No. 8292.-----
21 En los comentarios de la Administración se menciona que la Política POL-RH-21 Política de
22 Acoso Laboral se encuentra en revisión por el equipo revisor, por lo que se consulta a la Jefatura
23 de Gestión de Talento Humano por dicha revisión, y traslada borrador. Se realiza revisión del
24 borrador de política POL-RH21 trasladado por la Jefatura de Gestión de Talento Humano y se
25 determina que no considera los riesgos señalados en el oficio, de manera que: No se evidencia
26 en el borrador de política los procedimientos escritos. No se mencionan aspectos sobre el
27 manejo documentación que deban notificarse al expediente de personal. Tampoco se
28 mencionan acciones para manejo del Riesgo por ausencia en políticas y procedimientos del
29 Colegio que regulen el acceso a documentos y/o información en computadora de personal

**Sesión Ordinaria
051-2023**
**Tribunal Electoral
10-07-2023**

1 ausente. De acuerdo con lo anterior, se considera esta observación como parcialmente
2 implementada dado que aún faltan aspectos por atenderse relacionados con el informe.-----
3 CLYP-JD-AI-ISP-2822- Riesgos por falta de saldos actualizados en las Cuentas por Cobrar y
4 limitaciones de alcance en auditorías financieras 16/11/2022 De acuerdo con lo expuesto
5 anteriormente se concluye lo siguiente:

6 1.Riesgo de no contar con información actualizada oportuna de las Cuentas por Cobrar o bien,
7 se podría contar con dicha información a un alto costo, lo que se traduce en el riesgo de una
8 baja eficiencia en los procesos por ser estos manuales para la separación del saldo de la cuenta.
9 2.Riesgo de resultados negativos por parte de la auditoría externa financiera.-----

10 3.Riesgo de no contar con auditoría financiera de cuentas por cobrar de Auditoría Interna, así
11 como la necesidad de trabajar con saldos no definitivos en las demás auditorías financieras, lo
12 que implica la posibilidad de no detectar situaciones de riesgo que pongan a la institución en
13 una posición vulnerable. Todo lo anterior es producto de las limitaciones que presenta el
14 sistema SAP respecto de las necesidades del Colegio, las cuales se han señalado oportunamente
15 en los siguientes informes de esta Auditoría Interna, situación que de no atenderse se podría
16 agravar día con día:

17 a. Informe CLYP-JD-AI-ISP-0821 del 23 de abril de 2021.-----
18 b. Informe CLYP-JD-AI-ISP-2221 de 11 de agosto de 2021.-----
19 c. Informe CLYP-JD-AI-IAS-0221 del 15 de noviembre del 2021.-----
20 d. Informe CLYP-JD-AI-ISP-0822 del 16 de junio del 2022.-----
21 e. Informe CLYP-JD-AI-RH-0222 del 19 de julio del 2022.-----
22 f. Informe CLYP-JD-AI-ISP-2022 del 04 de agosto del 2022.-----

23 Se agradece informar a esta Auditoría sobre las acciones que se tomen al respecto de la
24 administración de los riesgos señalados, esto en el plazo máximo de un mes, de conformidad
25 con el inciso b) artículo 33 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Mediante acuerdo
26 05 de Junta Directiva (sesión 115-2022 del jueves 01 de diciembre del 2022), se solicita a la
27 Dirección Ejecutiva presentar una propuesta de mejora en función del oficio CLYP-JD-AI-ISP-
28 2822. En el control de acuerdos de Junta Directiva se menciona que: "Se preparó documento a
29 los señores de Junta Directiva, indicando las acciones que se han ejecutado, para buscar una
30 solución a la problemática que se tiene con la cuenta por cobrar."-----

Sesión Ordinaria
051-2023**Tribunal Electoral**
10-07-2023

1 Por otro lado, mediante oficio CLYP-DE-DF-015-2023 del 28 de febrero de 2023 la Jefatura
2 Financiera informa sobre las acciones realizadas por dicha instancia en atención a los riesgos
3 mencionados en el informe, la cual indica:

4 1- Hacer solicitudes (tiket), de nuevos reportes a TI, para que sean elevadas a la empresa
5 proveedora, sin embargo, la respuesta no ha sido la mejor ni la más ágil.-----

6 2- Contactar a funcionarios del Colegio de Ciencias Económicas y del Colegio de Contadores
7 Públicos, ya que estos colegios tienen varios años de estar utilizando el sistema que se
8 implementó en el colegio, y la idea de que nos asesoran en la forma de trabajar esta cuenta por
9 cobrar y del sistema en general. Además, como producto de las reuniones realizadas con el
10 Colegio de Ciencias Económicas valoran la contratación de un profesional para que trabaje en
11 la obtención de reportes necesarios para dicha labor. Por lo que se consulta a la Jefatura
12 financiera sobre los avances de dicha contratación y responde indicando que se contrató al señor
13 Diego Villalba y ha venido desarrollando los diversos reportes que son necesarios para la
14 elaboración de los estados financieros, actualmente se han desarrollado algunos reportes y los
15 mismos han sido validados a satisfacción por la encargada de contabilidad, además, menciona
16 que se está coordinando un espacio con el profesional para analizar los siguientes avances, ya
17 que el profesional envía los reportes y Colypro procede con las pruebas de revisión para validar
18 que se ajusten a las necesidades. Dado lo anterior, se considera esta observación como
19 parcialmente implementada, ya que se están ejecutando acciones para mejorar el proceso, sin
20 embargo, persiste el hecho de que a la fecha no existen saldos actualizados de las cuentas por
21 cobrar.-----

22 CLYP-JD-AI-ISP-3022 - Riesgo en pago de dietas a miembros suplentes de órganos del
23 Colegio 28/11/2022 Conocida la aprobación del dictamen CLP-JD-01-2019 en la pasada
24 Asamblea General Ordinaria con respecto a la respuesta dada por la Procuraduría General de la
25 República, planteada en atención a denuncia recibida en esta Auditoría, se concluye que persiste
26 el vacío de redacción que puede eventualmente generar confusión e interpretarse un presunto
27 incumplimiento a lo señalado por la PGR, ya que no indica expresamente que el pago para los
28 suplentes de los Tribunales del Colegio corresponde, aún sin sustituir al propietario. El caso
29 aplica para ambos Tribunales, tomando en cuenta que la redacción en el Reglamento del
30 Tribunal Electoral se encuentra en los mismos términos en que se aprobó el dictamen citado

Sesión Ordinaria
051-2023

Tribunal Electoral
10-07-2023

1 para el Tribunal de Honor. Se agradece informar sobre las acciones que se tomen al respecto
2 de la administración de los riesgos señalados y recomendaciones pendientes de implementar,
3 en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con el inciso b) artículo 33 de la Ley General
4 de Control Interno N° 8292. Dado que este tema está relacionado con el oficio CLYP-JD-AI-
5 ISP-1322 - Riesgo en pago de dietas a miembros suplentes de órganos al que se le dio
6 seguimiento en el informe de seguimiento anterior, en donde se determinó que la misma se
7 encuentra no implementada debido a que: En el Acta 57-2022, ACUERDO 16 se da por recibido
8 el oficio CLYP-JD-AL-C-043-2022 de fecha 13 de junio 2022, suscrito por la M.Sc. Francine
9 Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y la Licda. Laura Sagot Somarribas,
10 Abogada, en el que remiten el criterio legal solicitado mediante acuerdo 17 de la sesión 52-
11 2022. Sobre riesgo en pago de dietas a miembros suplentes de órganos del Colegio. Autorizar
12 a la Presidencia para que formule la consulta a la Procuraduría General de la República, a fin
13 de que se indique si el pago para los miembros suplentes es viable, aun estando presentes los
14 propietarios. La procuraduría emite respuesta PGR-C-042-2023 donde mencionan una serie de
15 precedentes relacionados con el tema de la consulta y que en uno de los precedentes mencionan
16 que no resulta jurídicamente procedente el reconocer dietas tanto al miembro propietario como
17 al miembro suplente, cuando asisten conjuntamente a la sesión del órgano colegiado, sin
18 embargo, indican que no van a responder la consulta específicamente. En el acta de sesión 29-
19 2023 toman el siguiente acuerdo: ACUERDO 07: Dar por recibido el oficio CLPY-AG-TE-
20 027-2023, de fecha 08 de marzo 2023, suscrito por la Licda. Karol González Sánchez,
21 Secretaria del Tribunal Electoral, en el que solicitan se gestione lo pertinente y se instruya a la
22 Dirección Ejecutiva para el pago correspondiente a los suplentes del Tribunal Electoral, aun
23 cuando no estén sustituyendo a un propietario. Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine Barboza
24 Topping, Asesora Legal, para que elabore una propuesta de consulta a la Procuraduría General
25 de la República, sobre el tema de pago de dietas a miembros suplentes de órganos. Dicha
26 propuesta deberá presentarla a más tardar en la sesión del sábado 01 de abril de 2023. La
27 propuesta fue presentada por el departamento de Asesoría en acta 046-2023 mediante acuerdo
28 10 en donde acuerdan agendar sesión para verlo en la próxima reunión. La consulta ya fue
29 presentada a la PGR, en espera de respuesta.-----

Sesión Ordinaria
051-2023**Tribunal Electoral**
10-07-2023

1 Por lo anterior, de acuerdo con la información analizada se determina que esta recomendación
2 se mantiene como parcialmente implementada.-----
3 CLYP-JD-AI-ISP-3122- Riesgo de negocio en marcha 30/11/2022 Existe, de acuerdo con los
4 datos observados en el proyecto de presupuesto 2023 elevado a Asamblea ordinaria el sábado
5 anterior, un riesgo de que en el corto plazo no se puedan sustentar los gastos del Colegio con
6 sus ingresos, una vez consumido el superávit que el mismo ha venido acumulando por años y
7 que ha visto mermado en los últimos años, esto debido a que los gastos del Colegio son
8 superiores a los ingresos que el mismo produce producto de su operación, lo que pone a la
9 institución en un riesgo de negocio en marcha en un futuro en apariencia no muy lejano si no
10 se inicia a tomar medidas que involucren aspectos como el aumento de la cuota de colegiatura.
11 Se agradece informar sobre las acciones que se tomen al respecto de la administración de los
12 riesgos señalados en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con el inciso b) artículo
13 33 de la Ley General de Control Interno N° 8292. Mediante acuerdo 05 acta 24-2023 la Junta
14 Directiva solicita a la Dirección Ejecutiva presentar un estudio actuarial del Colegio con las
15 recomendaciones señaladas por la Auditoría Interna. El estudio actuarial fue presentado en
16 sesión 30-2023 el 24-03-2023, mediante acuerdo 05 del Acta 030-2023 se acuerda trasladar
17 dicho informe a la Asesoría Legal de Junta Directiva para que determine su viabilidad e informe
18 en próxima sesión. Se consulta a la asesoría legal por el criterio, quien responde adjuntando
19 oficio CLYP- JD-AL-C-27-2023. Dicho oficio fue presentado en sesión 054-2023 de Junta
20 Directiva y mediante acuerdo 12 se toma el ACUERDO 12: Dar por recibido el oficio CLYP-
21 JD-AL-C-27-2023, de fecha 21 de abril 2023, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas,
22 Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en relación con el criterio legal
23 sobre la viabilidad del informe de "Evaluación Actuarial de la Cuota del Colegio de Licenciados
24 y Profesores al 30 de setiembre 2022. Dejar para estudio pendiente para una próxima sesión"
25 Este tema se mantiene pendiente ya que no se ha visto en sesión. En dicho criterio la Asesoría
26 Legal concluye lo siguiente:
27 *Solicitar a la Dirección Ejecutiva presente propuestas que resuelva o mitigue la situación
28 indicada en el informe actuarial. Como por ejemplo verificar si se pueden tomar medidas
29 alternativas al informe o de lograr un excedente por año que se pueda colocar en inversiones y
30 contar con otras fuentes de ingreso.-----

Sesión Ordinaria
051-2023
Tribunal Electoral
10-07-2023

- 1 *Solicitar a la Dirección Ejecutiva realice un Plan de Sostenibilidad a 5 años plazo, en donde
- 2 se muestren al menos 3 diferentes escenarios.-----
- 3 *Solicitar a la Dirección Ejecutiva realice Plan Estratégico Financiero que responda al Plan de
- 4 Desarrollo del Colegio.-----
- 5 * Trasladar el informe a la Asamblea General del Colegio para que sea este órgano quien
- 6 determine si se aprueba o no el aumento de la cuota.-----
- 7 *Presentar ante la Asamblea General una propuesta de reforma al Reglamento General en la
- 8 que se plantee un mecanismo de aumento anual de cuota de forma automática.-----
- 9 Considerando lo anterior, se considera esta recomendación como no implementada, ya que a
- 10 pesar del criterio legal presentado por la Asesoría Legal, se mantiene el riesgo de negocio en
- 11 marcha y no se han tomado medidas para que este riesgo disminuya.-----
- 12 CLYP-JD-AI-ISP-3322- Riesgos percibidos inversión de recursos en contratación de
- 13 especialistas externos cuyos productos no se utilizan 7/12/2022 Existe el riesgo de falta de
- 14 análisis de consultorías en las que se ha invertido dinero y con ello se ha dejado de lado la
- 15 aplicación de recomendaciones que son trascendentales para el progreso operativo y económico
- 16 del Colegio y su seguridad administrativa y financiera, además del hecho de que al no usar los
- 17 insumos pagados existe el riesgo de no contar con elementos necesarios para una adecuada
- 18 rendición de cuentas ante terceros, siendo que es dinero que el colegio invierte y que se tiene el
- 19 deber de probidad con terceros interesados. Se agradece informar a esta Auditoría sobre las
- 20 acciones que se tomen al respecto de la administración de los riesgos señalados, esto en el plazo
- 21 máximo de un mes, de conformidad con el inciso b) artículo 33 de la Ley General de Control
- 22 Interno No. 8292.-----
- 23 Mediante acuerdo 08 acta 016-2023 la Junta Directiva da por recibido el oficio CLYP-JD-AI-
- 24 ISP-3322 de fecha 07 de diciembre de 2022, y solicita trasladar este oficio a la Dirección
- 25 Ejecutiva y a la Comisión de Presupuesto para que analicen la viabilidad de atender las
- 26 sugerencias. Por anterior, esta Auditoría solicitó a la Dirección Ejecutiva y a la Comisión de
- 27 Presupuesto mediante correo electrónico las acciones ejecutadas en atención del acuerdo 08 del
- 28 acta 016-2023 en relación con el informe CLYP-JD-AI-ISP-3322, pero no se obtuvo respuesta
- 29 de la consulta realizada a la Dirección Ejecutiva.-----
- 30 Por otro lado, en el control de acuerdos de Junta Directiva se mantiene este acuerdo en proceso

1 con la siguiente anotación: "01/06/2023: Ya la Administración presentó una propuesta de
2 inversión a dos años y no fue aprobada por la JD pues prefieren inversiones a máximo 12 meses,
3 se presentará oficio a la JD con la propuesta de modificación del Reglamento del FMS.
4 Pendiente: oficio para atender puntos 2, 3 y 4 y propuesta a Comisión de presupuesto para
5 atender punto 5".-----

6 Por su parte, la Comisión de Presupuesto responde consulta trasladando los oficios CLYP-JD-
7 CP-014-2023, CLYP-JD-CP-017-2023, CLYP-JD-CP-015-2023, CLYP-JD-CP-016-2023 y
8 CLYP-JD-CP-018-2023 con acuerdos tomados en sesión 018-2023 de Comisión de
9 Presupuesto celebrada el día 11 de mayo de 2023 " en dichos acuerdos deciden trasladar los
10 temas a la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva como entes competentes para tomar acciones.
11 Temas que están actualmente pendientes en esas instancias. En el control de acuerdos se indica
12 que se mantienen los puntos 2,3,4 y 5 pendientes. Además, se evidencia que el reglamento del
13 FMS no se ha actualizado. Por lo anterior, analizando lo indicado, se considera ésta
14 recomendación como no implementada, ya que no se muestran acciones concretas en atención
15 de las recomendaciones indicadas en el oficio.-----

16 LYP-JD-AI-ISP-3422- Riesgos prevaecientes en sistema SAP 14/12/2022 1.A la fecha, según
17 información recabada para trabajos de esta Auditoría, como se vio en el informe CLYP-JD-AI-
18 ISP-2822 del 16 de noviembre de 2022, bajo asunto "Riesgos por falta de saldos actualizados
19 en las Cuentas por Cobrar y limitaciones de alcance en auditorías financieras.", se sigue
20 trabajando con un sistema informático que no cumple con todos los requerimientos de la
21 institución, generando reproceso operacional y el posible el aumento del gasto que ello
22 conlleva. Se agradece informar a esta Auditoría sobre las acciones que se tomen al respecto de
23 la administración de los riesgos señalados, esto en el plazo máximo de un mes, de conformidad
24 con el inciso b) artículo 33 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Mediante acuerdo
25 06 del acta 044 -2023 del 4 de mayo del 2023 se " Da por recibido el oficio CLYP-JD-AI-I SP-
26 3422 y se acogen las recomendaciones brindadas por la Auditoría Interna, a efecto de optimizar
27 los recursos del Colegio, se solicita trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que
28 gestione la contratación de un profesional externo que audite los beneficios y las carencias que
29 tiene el sistema SAP, así como el porcentaje de implementación, el porcentaje pendiente de

Sesión Ordinaria
051-2023**Tribunal Electoral**
10-07-2023

1 implementar y los requerimientos pendientes de aplicar; además se active la Comisión
2 Interdisciplinaria, así como el nombramiento del líder del proyecto."-----
3 Por lo que se solicita a la Dirección Ejecutiva mediante correo electrónico de fecha 1 de junio
4 del 2023, informar sobre las acciones ejecutadas a la fecha (con el debido respaldo), en atención
5 del acuerdo 06 del acta 044-2023. Se requiere esta información de manera urgente dada la
6 situación descrita en el informe, los últimos acontecimientos relacionados con el sistema y una
7 denuncia recibida. La Dirección Ejecutiva responde, indicando que ya gestionó la solicitud de
8 compra para la contratación de la auditoría en sistemas que atienda los requerimientos indicados
9 en el acuerdo, además menciona que en varias reuniones que ha tenido con don Oscar (Jefatura
10 de TI) y Don Rolando (Abogado de Dirección Ejecutiva), han convenido en convocar a una
11 reunión al proveedor H&Co la próxima semana para conversar sobre los incumplimientos al
12 contrato que se han detectado, así como solicitar el compromiso de plazos de atención de
13 acuerdo a las necesidades del Colegio y lo que esté normado en el contrato, esto con el fin de
14 constituir prueba en caso de tener que tomar una decisión de interrumpir el servicio." Se
15 consulta a la Unidad de Compras sobre la contratación del Auditor y se confirma que la solicitud
16 de contratación se tramitó el 5 de junio del 2023, posterior a la consulta de la Auditoría.
17 Además, se consulta a la Jefatura de Tecnologías de Información: 1. ¿Se realizó la
18 conformación de la comisión Interdisciplinaria? 2. ¿Se realizó el nombramiento del Líder de
19 Proyecto? 3. ¿Qué acciones concretas se solicitaron a la Comisión atender? 4. Aportar
20 evidencias a las consultas realizadas. Se envía recordatorio indicando que el tema se mantiene
21 pendiente y no se recibe respuesta en el plazo otorgado. Tomando estas consideraciones se
22 considera esta observación como parcialmente implementada."-----
23 3. Se desconoce la existencia de un informe integral del estado del sistema informático y de la
24 valoración del costo para las mejoras necesarias para su óptima operación, de acuerdo a los
25 requerimientos de la institución y elaborado por un profesional con el conocimiento técnico
26 necesario."-----
27 Se agradece informar a esta Auditoría sobre las acciones que se tomen al respecto de la
28 administración de los riesgos señalados, esto en el plazo máximo de un mes, de conformidad
29 con el inciso b) artículo 33 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

1 4.Se carece de toma de decisiones con respecto al daño patrimonial que le ha ocasionado el
2 sistema informático a la institución, máxime cuando los resultados de las relaciones de hechos
3 fueron archivados en su totalidad. Se agradece informar a esta Auditoría sobre las acciones que
4 se tomen al respecto de la administración de los riesgos señalados, esto en el plazo máximo de
5 un mes, de conformidad con el inciso b) artículo 33 de la Ley General de Control Interno No.
6 8292.-----

7 5.Los últimos estados financieros emitidos datan del mes de diciembre del 2021, lo cual
8 demuestra la dificultad funcional del sistema informático y el riesgo por falta de información
9 oportuna para la toma de decisiones, así como por procesos largos y realizados de manera
10 manual, aumentando el riesgo de error humano. Se agradece informar a esta Auditoría sobre
11 las acciones que se tomen al respecto de la administración de los riesgos señalados, esto en el
12 plazo máximo de un mes, de conformidad con el inciso b) artículo 33 de la Ley General de
13 Control Interno No. 8292. Mediante oficio CLYP-DE-DF-020-2023 la Jefatura Financiera
14 menciona "las medidas que se están buscando para que la unidad de contabilidad logre tener al
15 día los balances del colegio, menciona que logró una reunión virtual con personeros del Colegio
16 de Ciencias Económicas, esta institución tiene más de 13 años de estar utilizando el sistema
17 SAP y la forma de operar es similar a la del colegio, como efecto de los temas tratados les
18 proporcionaron el nombre de un profesional que conoce de SAP que les ha ayudado con los
19 reportes necesarios para cuadrar la cuenta por cobrar y poder generar los estados financieros.
20 Por lo que contactaron al señor Diego Villalba con el que se han realizado dos reuniones para
21 explicarle cuales son las necesidades que se tienen y ver si él las puede resolver."-----

22 Por lo que solicitan autorización para realizar la contratación del especialista, dicha propuesta
23 fue aprobada mediante acuerdo 014 de Junta Directiva Sesión 031-2023 del 28 de marzo del
24 2023. Por lo que se consulta a la actual Jefatura Financiera sobre el estado de dicha contratación
25 y/o si ya se tienen resultados de dicha contratación y responde indicando que el señor Diego
26 Villalba ha venido desarrollando los diversos reportes que son necesarios para la elaboración
27 de los estados financieros, actualmente se han desarrollado algunos reportes y validados a
28 satisfacción de la encargada de contabilidad, además, menciona que se está coordinando un
29 espacio con el profesional para analizar los siguientes avances. Se considera esta observación
30 como parcialmente implementada.-----

**Sesión Ordinaria
051-2023****Tribunal Electoral
10-07-2023**

- 1 CLYP-JD-AI-IAO-0722 –Votaciones 18/11/2022 Se recomienda al Tribunal Electoral analizar
2 las observaciones realizadas por esta Auditoría Interna para próximos procesos electorales tanto
3 para Junta Directiva y Fiscal nacional, Juntas Regionales o Tribunales, con el fin de mejorar la
4 organización y coordinación con la Administración de los mismos, en aspectos tales como:
5 colocación de las mesas de votación, cantidad de centros de votación, cantidad de delegados a
6 requerir, capacitación a delegados en asuntos como apertura y cierre del centro de votación
7 (actas), colocación de mamparas para evitar que las personas que se encuentran dentro de un
8 recinto de votación (Salón Centro de Recreo Alajuela) puedan observar el voto de los
9 colegiados, todo esto con el fin de minimizar los riesgos que podrían presentarse, así como
10 mejorar la eficiencia del mismo para la población colegiada. Del análisis efectuado por dicho
11 órgano y de las decisiones tomadas se deje constancia en actas en el plazo de un mes luego de
12 recibido este informe, para dar cumplimiento a su deber de probidad ante los colegiados y
13 sociedad costarricense.-----
- 14 Se consulta al Tribunal Electoral mediante correo electrónico sobre las acciones ejecutadas en
15 atención de ésta recomendación, y el Tribunal responde que estará realizando informe
16 solicitado, por lo que se considera como no implementada, en espera de informe del Tribunal.
17 Se estará retomando en el próximo seguimiento.-----
- 18 La no elaboración del contrato para servicios para el servicio de Auditoría al sistema del proceso
19 electoral, genera el riesgo “de que el servicio que se contrate no cumpla con las expectativas y
20 requerimientos del Colypro, por lo que: Se recomienda a la Directora Ejecutiva a.i. tomar
21 medidas con Jefaturas para que se cumpla con la elaboración de este tipo de contratos (Servicio
22 de auditoría externa al sistema de votaciones no contaba con contrato), con el fin de que el
23 Colegio no se vea en riesgo en caso de que suceda alguna eventualidad o incidente que no
24 permita contar con el servicio solicitado en tiempo y forma, de las medidas tomadas informar
25 por escrito a Junta Directiva máximo en un mes plazo.-----
- 26 Para valorar las medidas tomadas por la Administración se valora la modificación a la política
27 de compras que se realizó en sesión 15-2023 mediante acuerdo 2 , sin embargo, se mantiene
28 que para compras que requieren contrato se mantiene que "4.2 Requieren elaboración de
29 contrato, aquellas compras que, por su naturaleza, la descripción de la misma o requerimientos,
30 no pueden detallarse dentro de la orden de compra o las que se requieran para un evento

1 específico, donde, sino se cumple la fecha de entrega, podría afectar al Colegio." lo cual
2 evidencia que no se modificaron las condiciones al respecto a este tipo de contratos en la
3 política, por lo que se mantiene el riesgo futuro, que para este tipo de servicios se mantenga el
4 hecho de no contar con un contrato donde se regulen todas las condiciones del servicio.
5 Además, en los comentarios de la intranet se menciona que " Se remite al encargado de la
6 Unidad de compras un correo con las consultas de las tareas realizadas para atender la
7 recomendación hecha por la Auditoría interna, con la finalidad de poder dar por ejecutada." Por
8 lo que, considerando lo indicado en el comentario se considera que no hay acciones tomadas
9 por la Dirección Ejecutiva, además no se deja evidencia de consulta realizada en la intranet.
10 Tomando en consideración lo indicado se mantiene esta recomendación como no
11 implementada.-----

12 Se recomienda a la Directora Ejecutiva a.i., para este caso particular, solicitar al Jefe Financiero
13 que le solicite al Encargado de la Unidad de Compras señalar por escrito la razones por las
14 cuales no se confeccionó el contrato para el servicio de auditoría externa al sistema del proceso
15 de votaciones nacionales e indicar las medidas correctivas que tomará para que esta situación
16 no se repita. Lo anterior, un mes luego de recibido este informe.-----

17 En los comentarios de la Administración se menciona que mediante oficio CLYP-DF-C-0009-
18 2023 con las razones por las cuales esta recomendación ya fue ejecutada. Al dar lectura al oficio
19 CLYP-DF-C-0009-2023 la Unidad de Compras expone las razones por las cuales no se realizó
20 el contrato, citando lo que indica la POL-PRO-CMP01, sin embargo, no se mencionan las
21 medidas correctivas que tomará la Administración para que situaciones como éstas, no se
22 repitan, no se indica qué acciones ejecutará para prevenir el riesgo informado. Al dar lectura
23 al informe de Auditoría, se menciona que el no contar con contrato en este tipo de contrataciones
24 se solventaría con la orden de compra debidamente firmada por los representantes legales de
25 ambas partes, lo cual no fue el caso, ya que en este caso la orden de compra no contaba con la
26 firma del representante legal del colegio, lo cual no se atiende en el oficio CLYP-DF-C-0009-
27 2023 presentado por la Unidad de Compras. Por lo cual, esta recomendación no se puede dar
28 por ejecutada, dado que no se atiende en su totalidad lo solicitado en la recomendación, no se
29 exponen las medidas para que este tipo de situaciones no se vuelvan a repetir, por lo que se
30 considera esta recomendación parcialmente implementada.-----

Sesión Ordinaria
051-2023**Tribunal Electoral**
10-07-2023

1 Se recomienda tanto a la Directora Ejecutiva a.i. como al Tribunal Electoral tomar en cuenta
2 las observaciones realizadas por esta Auditoría Interna a las políticas “POL/PRO-TE02 y
3 POL/PRO-DE06” específicamente al cambio del formato de la POL/PRO-TE02 y en la
4 POL/PRO-DE06 solventar la omisión de que los órganos al solicitar un bien o servicio donde
5 medie un contrato deben darle seguimiento al mismo o en su defecto, que la secretaria de la
6 administración que los atiende sea la que le dé seguimiento o la jefatura inmediata de ésta, esto
7 con el fin que al momento de actualizarse dichas políticas sean lo más comprensibles y que se
8 asiente la responsabilidad en quien corresponda en cada caso y como parte de la actualización
9 continua que se les debe brindar a dichas políticas. Lo anterior, en un plazo de un mes luego de
10 recibido este informe.-----

11 Se verifican las políticas POL/PRO-TE 02 y POL/PRO-DE06 las mismas no se actualizan desde
12 el 2021 y se mantienen las observaciones indicadas en el informe de AI. En los comentarios de
13 la Intranet se menciona que " se remite correo a la Gestora de Calidad y Planificación con el fin
14 que realice los cambios pertinentes en la POL/POR-DE06” Sin embargo, no se adjunta
15 evidencia al respecto. Se considera esta recomendación como no implementada.-----

16 CLYP-JD-AI-IAO-0822 - Gestión Regional de Limón y Guápiles 7/12/2022. Se recomienda a
17 la Junta Directiva analizar y valorar de manera documentada la similitud de funciones entre
18 ambas figuras en el Colegio, como lo son las Juntas Regionales y Comisiones territoriales, en
19 la normativa institucional, específicamente Reglamento General del Colegio y política de
20 Comisiones, esto con el fin de determinar si es necesario contar con ambas estructuras, en la
21 Corporación, considerando además el impacto económico que podrían acarrear y el beneficio
22 esperado. Lo anterior, con acuerdo de la decisión tomada a un mes plazo, como parte de las
23 funciones de Junta Directiva definidas en el artículo 23 de la Ley 4770, Ley Orgánica del
24 Colegio.-----

25 Mediante acuerdo 28 de la sesión 014-2023 la Junta Directiva toma el acuerdo de trasladar a la
26 Asesoría Legal para que se refiera y brinde criterio. Mediante oficio CLYP- JD-AL-C-20-2023
27 La asesoría Legal atiende solicitud de Junta Directiva y se refiere a Junta Regionales y las
28 Comisiones Territoriales. En dicho dictamen se concluye:

29 I. Las funciones similares no deben ser ejercidas por más de una unidad de organización al
30 interior de una entidad, salvo cuando es en ámbitos territoriales diferentes o bien objetivos de

1 conveniencia y oportunidad diferentes. II. Prevenir la duplicidad de funciones tiene varios
2 efectos: ahorro del gasto, eficiencia de gasto y eficiencia organizativa. III. Por lo anterior,
3 resulta conveniente evaluar el impacto financiero de las Comisiones territoriales, a fin de
4 determinar la factibilidad económica a corto, mediano y largo plazo, así como la certidumbre
5 en términos de solvencia financiera de las actividades actuales y propuestas, comparado el gasto
6 y gestión por resultados. La Auditoría Interna realiza una aclaración mediante oficio CLYP-
7 JD-AI-CAI-0523, ya que en ningún momento se indicó literalmente que se duplican funciones,
8 sino que las funciones o actividades a realizar son semejantes o similares, es decir, que no están
9 claramente definidas y segregadas, y eso podría llevar a un riesgo de duplicidad; por tanto, el
10 indicar en el criterio de la Asesoría Legal que no están de acuerdo con el criterio de la Auditoría
11 Interna no es del todo adecuado, pues ambos criterios (Auditoría Interna y Asesoría Legal)
12 señalan que hay que prevenir que se dé esa duplicidad.-----
13 Mediante acuerdo 19 del acta 31-2023 la Junta Directiva acuerda trasladar este oficio a la
14 Auditoría interna para su conocimiento.-----
15 Sin embargo, con el criterio legal no se atiende lo recomendado, ya que aún no existe un análisis
16 documentado sobre las funciones entre ambas figuras en el Colegio, como lo son las Juntas
17 Regionales y Comisiones territoriales, con el fin de determinar si es necesario contar con ambas
18 estructuras, en la Corporación. Considerando lo anterior, se mantiene como no implementada
19 la recomendación.-----
20 Se recomienda a Junta Directiva solicitar a la Comisión de Presupuesto, estipular en políticas
21 internas y procedimientos, la justificación escrita de la estrategia de distribución presupuestaria
22 para las actividades de formación profesional y personal en cada región del país, de manera que
23 se brinde equidad entre las mismas, considerando aspectos como podrían ser: colegiados
24 activos, características demográficas y ejecuciones presupuestarias previas, a fin de tratar de
25 igualar las condiciones para todos y todas las y los colegiados, lo anterior para próximos
26 presupuestos y con ello minimizar riesgos de desigualdad presupuestaria en las regionales.
27 Mediante acuerdo 29 del acta 014-2023 la Junta Directiva traslada oficio a la Comisión de
28 Presupuesto para que valore la recomendación y su viabilidad.-----
29 En los comentarios del Control de Acuerdos se mantiene como pendiente, por lo que se consulta
30 mediante el correo electrónico a la Comisión de Presupuesto sobre el estado de atención de

**Sesión Ordinaria
051-2023****Tribunal Electoral
10-07-2023**

1 dicho acuerdo. Mediante acuerdo 04 tomado en la sesión no 020-2023 del 30 de mayo de 2023
2 la Comisión de Presupuesto acuerda “Informar a la Auditoría Interna de Colypro, que esta
3 recomendación ya fue tomada en consideración a la hora de hacer la distribución del
4 presupuesto 2023 en adelante, sin embargo, no se mencionan políticas internas y
5 procedimientos, justificación escrita de la estrategia de distribución presupuestaria para las
6 actividades de formación profesional y personal en cada región del país. Considerando lo
7 anterior, se considera esta recomendación como no implementada.-----
8 Se recomienda a la Junta Directiva, solicitar los avances de los planes de trabajo a la Junta
9 Regional de Limón para próximos planes de trabajo, estos de manera oportuna, con el fin de
10 tomar medidas para cumplir los objetivos institucionales y lo ejecutado de los planes, en
11 atención de los servicios e imagen del Colegio en las zonas, en un plazo no mayor a un mes de
12 recibido este informe; además se recomienda a la Junta Directiva que en caso de no recibir
13 algún informe de las Juntas Regionales reiterar solicitud y las sanciones a las que se exponen
14 de acuerdo al artículo 36 del Reglamento General del Colegio, lo anterior para presentes y
15 futuros planes. De acuerdo con el acuerdo 30 del acta 014-2023 la Junta Directiva traslada
16 oficio a la Junta Regional de Limón para que valore la recomendación, además que tome
17 medidas en la ejecución de los planes y viabilidad de dicha recomendación. Sin embargo, en
18 la recomendación de la Auditoría, también se está recomendando a la Junta Directiva que, en
19 caso de no recibir algún informe de una Junta Regional, reitere la solicitud y las sanciones a las
20 que se exponen de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento General del Colegio.-----
21 En el acta 43 2023, Acuerdo 05 la Dirección Ejecutiva presenta los avances de los planes de
22 trabajo y comunica sobre algunas regionales que no presentaron los informes de avance y no se
23 visualiza en el acuerdo 06 de dicha sesión, que la Junta Directiva solicite o reitere la solicitud
24 a dichas regionales para que presenten los informes. Por lo anterior se considera esta
25 recomendación como parcialmente implementada. Se recomienda a la Junta Directiva solicitar
26 a la Directora Ejecutiva a.i., valorar y prever acciones de mejora para promover cambios
27 positivos en los procesos que tienen incidencia en las Juntas Regionales de Guápiles y Limón,
28 de acuerdo con la información recibida por dichas Juntas, detallada en este punto del informe,
29 las cuales manifiestan aspectos de mejora como: mejorar la comunicación asertiva entre enlaces
30 de Desarrollo Profesional y Humano, mejorar el contacto y comunicación entre el colegiado y

1 el Colegio, incentivar el uso de centro de recreo de Limón para colegiados de la zona y de
2 cualquier lugar del país, valoración de actividades día domingo en el caribe al haber mucho
3 colegiado adventista (tomar en cuenta las particularidades de cada zona al planear actividades
4 para ellas), posibilidad de entregar signos externos en regionales, rifas en diversas actividades,
5 mayor presupuesto, publicaciones regionalizadas para mayor comunicación con la zona y
6 requisitos de compras en regionales (indicados también por otras regionales e informes previos
7 de auditoría), con el fin de seguir fortaleciendo los fines del Colegio. Que dicho análisis se
8 realice por la Directora Ejecutiva a.i.máximo un mes plazo de recibido este documento e
9 informe por escrito a Junta Directiva las medidas tomadas para mejorar el servicio al cliente en
10 las zonas objeto de esta auditoría operativa. Mediante acuerdo 33 del acta 014-2023 la Junta
11 Directiva solicita a la Dirección Ejecutiva brinde un informe en el tiempo estipulado. En el
12 control de acuerdos se mantiene en estado pendiente sin comentarios, en el control de
13 recomendaciones también se mantienen pendiente sin comentarios de la administración. Por lo
14 que se consulta por correo electrónico a la Dirección Ejecutiva para que informe sobre las
15 acciones ejecutadas en atención de la recomendación y el acuerdo 33, al pasar el tiempo
16 otorgado no se recibe información de parte de La Dirección Ejecutiva, considerando lo anterior
17 se considera esta recomendación como No implementada.-----

18 Se recomienda al Encargado de Servicios al colegiado, que de las actas de nombramientos de
19 los RI que no se encontraron archivadas, analice junto con los Gestores Regionales como
20 respaldar la decisión de los colegiados de cada institución educativa, lo anterior para seguridad
21 de la sana comunicación con los representantes institucionales, además, se recomienda que
22 solicite a los Gestores Regionales verificar la base de datos de los RI y completar los datos
23 faltantes con las boletas según corresponda; en el caso de las actas sin información de los
24 suplentes, se recomienda a dicho Encargado, solicitar por escrito a los Gestores Regionales que
25 los suplentes también se deben nombrar, de acuerdo a la política y de manera documentada.
26 Todo lo anterior a un mes plazo de recibido este informe con documento escrito de lo actuado
27 a la Dirección Ejecutiva para su respectivo seguimiento. Se recibe respuesta mediante el
28 informe CLP-DA-USC-31-2022 donde la Encargada de Servicios al Colegiado recuerda a los
29 Gestores Regionales la manera correcta de archivar las actas de elección de los representantes
30 institucionales en el que detalla:

**Sesión Ordinaria
051-2023****Tribunal Electoral
10-07-2023**

- 1 "1. Recibir el acta de elección de Representante Institucional (F-UCR-13), y verificar que la
- 2 información de la misma esté completa.-----
- 3 2. En caso de recibir el acta escaneada se debe imprimir, colocar fecha de recibido y firmar por
- 4 parte del Gestor Regional.-----
- 5 3. Una vez recibido el documento original (F-UCR-13), se deberá sustituir por la copia.-----
- 6 4. Mantener los documentos archivados en ampo, y custodiarlos en la oficina respectiva.-----
- 7 5. Registrar las actas recibidas, ya sea escaneada u original en el control F-UCR-13 Control de
- 8 Representantes Institucionales, la misma semana de recepción y verificar constantemente los
- 9 vencimientos de los nombramientos para lo que corresponda. En caso del nombramiento de los
- 10 Representantes Suplentes garantizar en la medida de lo posible su elección, ya que la misma es
- 11 parte de la información que se presenta en el acta. " Con este oficio se atiende lo indicado en la
- 12 recomendación en relación con la solicitud a los Gestores. Por otro lado, se solicita información
- 13 de la renovación de los nombramientos de los representantes institucionales correspondiente a
- 14 las Regionales de Guápiles y Limón y se realiza prueba para verificar lo indicado en la
- 15 recomendación. Al realizar la prueba se determina que a pesar de la solicitud realizada por la
- 16 Encargada de Servicio al Colegiado en oficio CLP-DA-USC-31-2022 se mantiene las
- 17 observaciones indicadas en la recomendación, un ejemplo de ello son actas sin información de
- 18 suplentes, representantes vencidos desde hace varios meses sin renovación. Considerando lo
- 19 anterior, se considera esta recomendación como parcialmente implementada.-----
- 20 Se recomienda a la Junta Directiva, en un plazo no mayor a un mes de recibido este informe,
- 21 analizar la situación que se presenta en las Juntas Regionales sobre la baja ejecución del
- 22 presupuesto, sobre todo en las partidas de desarrollo personal y desarrollo profesional, con el
- 23 fin de que se elabore un plan de acción por escrito que minimice a futuro esta situación y así no
- 24 afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, se recomienda que dicho plan sea
- 25 presentado a Junta Directiva para su conocimiento y además se informe periódicamente a esta
- 26 sobre los avances.-----
- 27 Mediante acuerdo 36 del acta 014-2023 la Junta Directiva solicita a la Junta Regional que
- 28 presente la planificación trimestral y anual para que la Junta Directiva la apruebe y que en caso
- 29 que presenten cambios en la planificación anual justifiquen el mismo, pero no se menciona en
- 30 el acuerdo, que las Juntas Regionales deban elaborar un plan de acción por escrito que minimice

Sesión Ordinaria
051-2023**Tribunal Electoral**
10-07-2023

1 la baja ejecución y la afectación de los objetivos institucionales. Además, en el control de
2 acuerdos se mantiene en estado pendiente y en el control de recomendaciones no hay
3 comentarios al respecto. Por lo que se considera esta recomendación como no implementada.
4 Además, se recomienda Dirección Ejecutiva en conjunto con la Jefatura Financiera se
5 implemente en el sistema SAP o mediante alguna otra herramienta, la alerta cuando se detecte
6 que la partida no tiene presupuesto, para que no permita ejecutar presupuesto hasta el tanto se
7 realice la debida modificación y con ello evitar sobre ejecuciones, lo anterior a tres meses plazo
8 de recibido este informe.-----

9 Mediante oficio CLYP-DE-DF-31-2023. La Jefatura Financiera informa las acciones realizadas
10 en atención de la recomendación, menciona que se convoca a reunión a la Dirección Ejecutiva
11 y al departamento de Tecnologías de Información para analizar la herramienta solicitada, con
12 el fin de conocer si el sistema SAP cuenta con una alerta de control presupuestaria anual que
13 permita controlar el ejercicio presupuestario, permitiendo determinar que los gastos no
14 sobrepasen el presupuesto asignado, caso contrario el departamento solicitante deberá solicitar
15 al departamento financiero realizar la modificación presupuestaria para adquirir el bien o
16 servicio y así evitar sobre ejecuciones. Además, en aclaración se menciona que se está
17 coordinado con el departamento de TI para para analizar la recomendación y poder
18 implementarla lo antes posible. Considerando lo anterior se considera esta recomendación
19 como parcialmente implementada. Se recomienda al Encargado de la Unidad de Servicios al
20 Colegiado, implementar acciones para las opciones de mejora detectadas por esta Auditoría
21 Interna al revisar los informes de labores de los gestores regionales: ampliar cuáles y en qué
22 cantidad son labores de oficina las que realiza el gestor regional para efectos de poder contar
23 con los insumos para toma de decisiones en caso necesario, acciones a tomar cuando el
24 cronograma de visitas elaborado por el Gestor Regional no se cumple, aclarar lo que
25 corresponda cuando no se reciben informes o faltan formularios y documentar las revisiones
26 realizadas a dichos informes. Se recomienda que de las acciones tomadas se informe por escrito
27 a la Jefatura Administrativa y éste al Director Ejecutivo, en un plazo no mayor a un mes de
28 recibido este informe.-----

29 Mediante oficio CLP-DA-USC-34-2022 la Encargada de Servicios al Colegiado comenta sobre
30 las acciones realizadas para la atención de la recomendación y menciona que producto de la

**Sesión Ordinaria
051-2023****Tribunal Electoral
10-07-2023**

1 revisión de los informes de los Gestores, informan los hallazgos detectados mediante correo
2 electrónico u oficio para que corrijan dichos hallazgos y que no repitan, mencionan que con
3 esta técnica han mejorado considerablemente y que no se presentan reincidencias. Se solicitan
4 los informes de las Regionales de Guápiles, Siquirres y Limón de enero a abril 2023, con el
5 objetivo de realizar prueba de informes para determinar la aplicación de las opciones de mejora
6 informadas en el informe de Auditoría y se seleccionan las que pasaron por el filtro de revisión
7 por parte de la Encargada de Servicios al Colegiado y se determina que aún existen opciones
8 de mejora que deben ser atendidas, tales como: Informes que no cuentan con nombre, firma, ni
9 fecha de revisado por, no se indican las labores realizadas ciertos días hábiles de la semana, por
10 lo que no se puede determinar si fue que el gestor no laboró, estaba incapacitado o de
11 vacaciones, en observaciones no se indican comentarios al respecto, Informe no contempla
12 todas las fechas hábiles del mes. Por ejemplo, si un día de la semana realizó trabajo de oficina
13 debería indicarlo, no existe revisión de cumplimiento por parte del encargado de servicio al
14 colegiado, Informes no cuentan con nombre y firma del Gestor, en algunos casos no tiene el
15 sello de la institución a la que se visitó, éstas observaciones fueron mencionadas en el informe
16 de Auditoría. Considerando lo anterior se considera esta recomendación como parcialmente
17 implementada, dado que aún hay observaciones de mejora por atender.-----
18 Se reitera la recomendación del informe anterior de auditoría regional, CLYP-JD-AI-IAO-0422
19 18 de agosto de 2022, el cual mencionaba: Se recomienda a la Dirección Ejecutiva en un plazo
20 no mayor a tres meses, la elaboración y presentación ante Junta Directiva, de un proyecto en el
21 Colegio para la implementación del expediente electrónico del Colegiado en el Colegio, de
22 conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley 8220, para eficiencia, eficacia y
23 transparencia en los trámites, así como para una mejora a los servicios ofrecidos por la
24 Institución. En los comentarios de la administración en la Intranet se indica que " Se mantuvo
25 reunión con la encargada del archivo para remitir la propuesta del expediente electrónico con
26 los insumos que actualmente se tienen." Considerando dicho comentario se envía consulta al
27 señor José Pablo Espinoza quien está soportando el puesto de la Jefatura Administrativa, sobre
28 los comentarios de la Administración en la Intranet, que se mantuvo una reunión con la
29 encargada de Archivo para remitir la propuesta con los insumos que se tienen, por lo que se
30 solicita informar sobre el estado de dicha gestión y la evidencia necesaria. Además, se consulta

1 a la Dirección Ejecutiva sobre las realizadas en atención de esta recomendación. Sin embargo,
2 a la fecha de emisión del este informe no se reciben respuestas, por lo que se considera esta
3 recomendación como no implementada.-----

4 Se reitera recomendación del informe anterior, CLYP-JD-AI-IAO-0422 de fecha 18 de agosto
5 de 2022, la cual indica: “Se recomienda a la Jefatura Administrativa, solicitar por escrito al
6 Encargado de Servicios al Colegiado, realizar en un plazo no mayor tres meses de recibido este
7 informe, un proyecto que plantee la estrategia escrita para las visitas y cantidad de trámites a
8 realizar por parte de los Gestores Regionales, debidamente respaldada, según estimación de los
9 recursos disponibles, considerando lo detectado en la región de Guanacaste en donde se dejaron
10 desatendidas de alguna forma, las zonas que requerían mayor presencia de los Gestores
11 Regionales, tomando en cuenta las distancias que existen entre estas y las oficinas regionales.
12 Se recomienda al Encargado de Servicios al Colegiado que, dentro de la propuesta escrita a
13 realizar se incluya la metodología para el monitoreo y toma de decisiones oportunas que
14 aseguren un adecuado servicio al colegiado, siendo que según informó el Encargado de
15 Servicios al Colegiado el cronograma de vistas actual no es de utilidad para tal fin. Todo lo
16 anterior de acuerdo a la función del perfil del puesto de Encargado de Servicios al Colegiado
17 DP-ADM-190: a) Administrar la gestión de las Oficiales de Plataforma Regional, Alajuela,
18 Virtual, Kiosko y los Gestores Regionales, con el fin de garantizar el buen desempeño de las
19 mismas para el cumplimiento de los objetivos y atención de las necesidades correspondientes.”
20 Se recibe el informe CLYP-DA-USC-35-2022 de parte de la unidad de servicios al colegiado
21 con un informe de labores y trámites realizados por los gestores entre el 2021 y 2022, pero no
22 se visualiza una estrategia ni contiene la metodología de para su monitoreo, por lo que no se
23 considera una estrategia completa. El informe es una respuesta aclaratoria, pero no aterriza
24 sobre el proyecto de determinar, con los recursos existentes si la cantidad visitada es la justa o
25 más bien se requieren más o menos recursos para abarcar una vez al año o dos los centros
26 educativos de la región. Considerando lo analizado se mantiene esta recomendación como no
27 implementada.-----

28 Se recomienda al Encargado de la Unidad de Servicios al Colegiado, analizar y solicitar las
29 modificaciones correspondientes para establecer las mejoras necesarias a los controles e
30 indicadores, ya que estos son una herramienta adecuada para toma de decisiones, lo anterior,

**Sesión Ordinaria
051-2023****Tribunal Electoral
10-07-2023**

según lo detallado en este punto del informe con respecto a la falta de indicador claro de la meta para la promoción del Colegio, así como de datos acumulativos e históricos del nombramiento de representantes institucionales; que del análisis y lo implementado informe por escrito a la Jefatura Administrativa y ésta al Director Ejecutivo, con el fin de que sean un apoyo mejor para los procesos, en un plazo de un mes de recibido este informe.-----

Se recibe informe CLP-DA-USC-37-2022 de parte de la Encargada de servicio al colegiado y jefatura Administrativa, en el que se mencionan cada uno de los indicadores que se llevan para medir el desempeño de los gestores, sin embargo, en el informe de Auditoría se mencionan una serie de observaciones relacionadas con los indicadores tal como la carencia de meta del proceso de promoción del Colegio en indicador denominado “Net promoter Score” y Ausencia de histórico de nombramientos de Representantes Institucionales, para determinar cumplimiento de meta de “Aumento del 3% anual” del indicar denominado “% de nombramiento de representantes activos” y demás comentarios realizados en el anexo 3 del informe. Estos temas no fueron atendidos en el informe CLP-DA-USC-37-2022 en su totalidad, se menciona que implementará un control para llevar el histórico de nombramientos de representantes institucionales, el cual presentará datos acumulativos a partir del año 2023, el cual no se aporta en el informe de la Administración. Por lo que se considera esta recomendación como no implementada. Se recomienda a Junta Directiva solicitar por escrito al Director Ejecutivo tomar las medidas necesarias para que se implementen las recomendaciones pendientes de ejecutar del informe anterior, así como que en general las recomendaciones plasmadas en los informes de esta Auditoría Interna se atiendan de manera oportuna, con el fin de que los riesgos que se pretenden atender no se lleguen a materializar con el tiempo y que además se tomen las medidas necesarias para que las recomendaciones del presente informe se logren implementar en los plazos establecidos, cumpliendo también con lo indicado en la política de sistema de control interno; que de lo actuado el Director Ejecutivo brinde informe escrito a la Junta Directiva. Lo anterior, en un plazo máximo de un mes luego de recibido este informe.-----

Mediante acuerdo 37 del acta 014-2023 la Junta Directiva acuerda trasladar oficio a Dirección Ejecutiva y solicita que brinde informes trimestrales, dicho acuerdo se mantiene pendiente en el control de acuerdos de Junta Directiva. Realizando la valoración de las recomendaciones se

Sesión Ordinaria
051-2023**Tribunal Electoral**
10-07-2023

1 determina que aún existe un alto porcentaje de recomendaciones pendientes de atender, por lo
2 que se determina esta recomendación como parcialmente implementada. Dado que la Junta
3 Directiva solicitó a Dirección Ejecutiva atender lo solicitado en la recomendación, pero no se
4 evidencia de parte de Dirección Ejecutiva informe por escrito como el solicitado en el acuerdo
5 de Junta Directiva, ni atención oportuna de las recomendaciones.-----
6 Se recomienda a la Dirección Ejecutiva tomar las medidas correspondientes para que, se las
7 políticas y procedimientos POL/PRO-SC-01 Trámites De Plataforma De Servicios de Colypro,
8 POL/PRO-USC-01 Gestión de la Unidad de Coordinación Regional, POL/PRO-USC-02
9 Representante Institucional de Colypro, POL-JD12 Manual de Juntas Regionales, POL/PRO-
10 GC-02 Servicio y satisfacción del usuario, POL/PRO-JD14 Elaboración de actas, PC-GC-01
11 Políticas de Calidad, POL/DE05 Acuerdo de Junta Directiva, Comisión Auditoría e
12 implementación de recomendaciones, POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos de
13 Colegiados al Colypro, considerando las observaciones realizadas por esta Auditoría Interna en
14 este informe, las de CLYP-JD-AI-IAO-0621 del 23 de julio de 2021 y el CLYP-JD-AI-IAO-
15 0422 de fecha 18 de agosto de 2022 que aún se encuentran pendientes, así como del presente
16 informe, con el fin de contar con políticas y procedimientos lo más claras y actualizadas posible
17 que sirvan como guía para los procesos relacionados con la Gestión Regional, todo lo anterior
18 en un plazo no mayor a tres meses. Considerando lo indicado en el oficio CLP-DA-USC-38-
19 2022 en el que mencionan que las políticas estarían en revisión en el 2023, se consulta sobre el
20 estado de la revisión de las políticas y se recibe correo indicando: POL/PRO-UCR-01 Gestión
21 de la Unidad de Servicios al Colegiado, en revisión del equipo. POL/PRO-USC-01 Trámites de
22 Plataforma de Servicio de Colypro, se elevó a Dirección Ejecutiva. (POL-PRO-USC-02
23 Representante Institucional de Colypro, se elevó a Dirección Ejecutiva.-----
24 Al revisar los respaldos enviados por la Administración con el anexo 1 del informe de Auditoría
25 CLYP-JD-AI-IAO-0822, se determina que no se atiende las observaciones indicadas en el
26 informe, por lo que se considera esta recomendación como no implementada.-----
27 Se recomienda a la Jefe de Recursos Humanos en coordinación con las respectivas jefaturas,
28 analizar y modificar los perfiles: DP-ADM-01 Jefe Administrativo, versión 13 en cuanto a la
29 definición del puesto para mayor claridad. DP-ADM-190 Encargado(a) Servicios al Colegiado
30 versión 2 en cuanto a la fecha futura y función operativa de envío de VPN. poco relevantes que

Sesión Ordinaria
051-2023

Tribunal Electoral
10-07-2023

1 hacen el perfil poco eficiente. DP ADM-200 Auxiliar Administrativo versión 1 y DP-ADM-110
2 Oficial de Plataforma Regional, versión 9, las funciones relacionadas a las compras menores y
3 búsqueda de cotizaciones que ya no se hacen porque las realiza la Unidad de Compras, de este
4 último, además aclarar las funciones que son similares a las de la Secretaria de Regionales, con
5 el fin de evitar duplicidad de funciones, además, del uso de bitácora que se indica en las políticas
6 pero no así en los perfiles, a fin de evitar que dejen de llenar este papel de trabajo que registra
7 los trámites realizados durante el día. DP-ADM-120 Gestor(a) Regional, versión 12 ampliar la
8 función en cuanto a la periodicidad de la revisión del nombramiento de representantes
9 institucionales y la forma de atender denuncias, al igual que el anterior no se indica en el perfil
10 el uso de la bitácora. Lo anterior, en un plazo no mayor a dos meses de recibido este informe.
11 Se realiza prueba de los perfiles, se determina que se mantienen algunas observaciones
12 indicadas en el informe, tales como: en el perfil del Auxiliar Administrativo se mantiene la
13 observación "En la función K en la búsqueda de cotizaciones no aclara que es para respaldo del
14 Plan de trabajo, ya que si es para trámites de compras de igual forma actualmente lo hace la
15 Unidad de Compras".-----
16 En relación con el perfil del oficial de plataforma "Se mantiene: La función z. sobre el pago de
17 estipendios es casi idéntica a la función b) de la secretaria de JR de la Dirección Ejecutiva, con
18 el riesgo de que se dupliquen; similar con la función aa. esta función puede estar inmersa en la
19 función a) de la secretaria de JR que indica brindar apoyo administrativo a las Juntas Regionales
20 en las gestiones que se requieran. En el perfil del Oficial de plataforma no se indica que los
21 trámites recibidos en las plataformas de servicios deberán anotarse en la bitácora F-SC-32, tal
22 como se indica en la política específica E de POL/PRO-SC-01." Además, Se observan perfiles
23 impresos en los expedientes con firmas digitales y no se indica en donde se conserva el digital
24 para verificar su validez, en caso necesario, por lo que el documento pierde validez. Se
25 determina que aún faltan cambios por realizar. Se considera esta recomendación como
26 parcialmente implementada, además, hay perfiles firmados que aún no han sido archivados en
27 los expedientes de personal como el caso de los gestores.-----
28 Por otro lado, se recomienda a la Jefe de Recursos Humanos, realizar una verificación de los
29 expedientes de personal a fin de determinar aquellos que se encuentran desactualizados con el
30 objetivo de que los actualicen, con perfiles pendientes de firma por el colaborador, acciones de

Sesión Ordinaria
051-2023**Tribunal Electoral**
10-07-2023

1 personal pendiente de archivo, como por ejemplo el hallazgo de esta auditoría que existen
2 expedientes de personal que no cuentan con el último perfil vigente firmado por el colaborador;
3 así como en el caso de los perfiles de los puestos relacionados con las regionales de este estudio
4 que cuentan con firma digital hacer una anotación de dónde se resguarda el archivo digital para
5 la verificación de la validez de la firma digital, ya que en el momento en que se imprime esta
6 se pierde. De dicha revisión y las acciones correctivas que de él puedan derivarse emita informe
7 escrito a la Dirección Ejecutiva, lo anterior en un plazo no mayor a un mes de recibido este
8 informe.-----

9 Se solicitan los expedientes de personal de los Gestores y oficiales de plataforma de Guápiles,
10 Siquirres y Limón, en el caso de los Gestores cuentan con la versión 13 del perfil archivado,
11 sin embargo, los mismos se encuentran firmados digitalmente y no cuentan con la anotación de
12 dónde se resguarda el archivo digital para la verificación de la validez de la firma digital por lo
13 que se mantiene este aspecto pendiente. En los comentarios de la Administración se menciona
14 que se tomaron medidas inmediatas por lo que se consulta a la Jefatura de Gestión de Talento
15 Humano sobre las medidas inmediatas tomadas en relación con el tema de la firma digital y se
16 recibe respuesta en donde envía unos correos enviados a la encargada de archivo solicitando
17 una capacitación en el tema de gestión documental y conservación de documentos, por lo que
18 el tema se considera en proceso. Esta recomendación se considera parcialmente implementada.

19 Se recomienda al Encargado de la Unidad de Servicios al Colegiado, revisar la plantilla de
20 valoración de riesgos a la luz de las observaciones detalladas en este punto del informe,
21 específicamente en los riesgos de recepción de la documentación, traslado de documentos de
22 incorporaciones y actualización de grado académico, el no poder realizar trámites o atender a
23 colegiados en las instituciones y las fallas del sistema SAP, e informar por escrito a la Jefatura
24 Administrativa o en su ausencia al Director Ejecutivo sobre lo implementado, esto en un plazo
25 no mayor a un mes de recibido este informe.-----

26 Se revisa informe CLP-DA-USC-39-2022 enviado por el departamento administrativo en
27 atención de la recomendación, en dicho oficio se realiza aclaración acerca de la plantilla
28 llamada coordinación regional. Aunado a lo anterior se verifica la matriz de riesgos para el
29 proceso de servicios al colegiado, se determina que su última actualización fue en febrero del
30 2023, sin embargo, a la hora de revisar la matriz en relación con el anexo 4 del informe CLYP-

**Sesión Ordinaria
051-2023****Tribunal Electoral
10-07-2023**

- 1 JD-AI-IAO-0822 en donde se indican las observaciones de la matriz de riesgos y se determina
2 que se mantienen las observaciones realizada por la Auditoría en el informe por lo que se
3 mantiene esta recomendación como parcialmente implementada.-----
- 4 CLYP-JD-AI-IAO-0323 - Operativa Cuentas por Cobrar 8/3/2023 Se recomienda a la
5 Encargada de Contabilidad, en un plazo no mayor a un mes de recibido este informe, respaldar
6 adecuadamente la separación de la cuenta por cobrar, con cruces, señas y/o notas que permitan
7 la comprensión de las labores realizadas. Se recomienda a dicha Encargada, trasladar a su
8 jefatura inmediata los documentos de respaldo correspondientes para que conste en estos,
9 además, la firma de revisión del proceso por parte la Jefatura Financiera. Se recomienda a la
10 Encargada que todo lo detallado en esta recomendación conste en la política y/o procedimiento
11 correspondiente en un plazo no mayor a dos meses de recibido este informe. Se consulta
12 mediante correo electrónico a la Jefatura Financiera informe las medidas ejecutadas en atención
13 de las recomendaciones indicadas en el informe, y confirma que no se han aplicado las
14 recomendaciones dado que están analizando el proceso. Por lo que se considera esta
15 recomendación como no implementada.-----
- 16 CLYP-JD-AI-IAO-0323 -Operativa Cuentas por Cobrar 8/3/2023 Se recomienda a la
17 Encargada de Contabilidad y al Jefe Financiero, en un plazo no mayor a un mes de recibido
18 este informe, elaborar un proyecto escrito para que en un corto plazo se realice una valoración
19 integral y modificación del proceso de registro y separación de las cuentas por cobrar en el
20 Colegio, con el objetivo de que se implementen mejoras en el proceso, para reducir al máximo
21 el tiempo que se tarda en el mismo, los riesgos de error y así dar un mejor aprovechamiento de
22 los recursos, además de poder contar con la información financiera de manera oportuna para la
23 adecuada toma de decisiones, que dentro de dicho plan se incluya:
- 24 a) La valoración de los reportes que emite el sistema SAP desde diferentes módulos para valorar
25 su posible uso, para simplificar el proceso de registro y separación de la cuenta por cobrar. (A
26 manera de ejemplo ver en Anexo 1 ruta de acceso al reporte y su utilidad).-----
- 27 b) La revisión en conjunto de las tareas que realizan las diferentes unidades relacionadas a las
28 cuentas por cobrar, con el fin de evaluar si estos pueden convertirse en insumo para la labor de
29 la Unidad de Contabilidad, por ejemplo, el detalle de la reconciliación interna que se realiza en
30 Cobros y los diversos reportes que emite la Unidad de Tesorería desde MS Soft.-----

c) La modificación del registro de la cuenta por cobrar al Colegiado solo en el Colegio, y a su vez el registro en el Colegio de la cuenta por cobrar al FMS, para simplicidad del proceso de registro de las cuentas por cobrar. (Ver en Anexo 2 Detalle de los asientos). Se recomienda que dicho plan, sea presentado a la Dirección Ejecutiva, para que esta a su vez de seguimiento al mismo, para garantizar su cumplimiento en los plazos que se definan, ya que es de suma importancia para el Colegio no solo para poner al día los estados financieros y disminuir el riesgo del proceso actual, sino además, por el impacto en la eficiencia operativa que esta situación tienen en las labores del Departamento financiero de la institución, lo cual de una u otra forma repercute en otras áreas de la Corporación.-----

Se consulta mediante correo electrónico a la Jefatura Financiera informe las medidas ejecutadas en atención de las recomendaciones indicadas en el informe, y confirma que no se han aplicado las recomendaciones dado que están analizando el proceso. Por lo que se considera esta recomendación como no implementada.-----

CLYP-JD-AI-IAO-0323 -Operativa Cuentas por Cobrar 8/3/2023 Se recomienda a la Encargada Contable en conjunto con el Jefe Financiero, actualizar la política relacionada a la estimación para incobrables, según lo recomendado en el IAI CLP 0217 - Cuentas por cobrar del 3 de marzo de 2017 y el Del CLYP-JD-AI-IAF-0321-1, del 22 de abril de 2021, así como actualizar el registro de la estimación por incobrable. Todo lo anterior en un plazo no mayor a un mes de recibido este informe, con el fin de reflejar en los Estados Financieros una estimación razonable, así como el monto razonable de la cuenta por cobrar de colegiados activos y los suspendidos. Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, en un plazo no mayor a un mes de recibido este informe, solicitar informe por escrito de lo actuado por parte de la Encargada de Contabilidad y Jefe Financiero.-----

Se consulta mediante correo electrónico a la Jefatura Financiera informe las medidas ejecutadas en atención de las recomendaciones indicadas en el informe, y confirma que no se han aplicado las recomendaciones dado que están analizando el proceso. Por lo que se considera esta recomendación como no implementada.-----

CLYP-JD-AI-IAO-0323 - Operativa Cuentas por Cobrar 8/3/2023 Se recomienda a la Jefatura Financiera en conjunto con la Encargada de Contabilidad, una vez implementadas las recomendaciones de los puntos anteriores (especialmente la recomendación relacionada a la

Sesión Ordinaria
051-2023

Tribunal Electoral
10-07-2023

1 realización del proyecto para hacer el proceso de registro de cuentas por cobrar de forma más
2 eficiente), en un plazo no mayor a un mes, dejar constando de forma detallada el proceso
3 depurado de registro y control de las cuentas por cobrar a colegiados y la proporción del FMS,
4 en las políticas y procedimientos correspondientes y la asignación de las responsabilidades en
5 los perfiles correspondientes; así como la identificación de riesgos y la administración
6 correspondiente.-----

7 **Respuesta del Tribunal Electoral:** Buenas noches, se confirma recibido. Atentamente.-----

8 Se consulta mediante correo electrónico a la Jefatura Financiera informe las medidas ejecutadas
9 en atención de las recomendaciones indicadas en el informe, y confirma que no se han aplicado
10 las recomendaciones dado que están analizando el proceso. Por lo que se considera esta
11 recomendación como no implementada. El Presidente indica que a nosotros nos compete lo
12 referente al pago de suplentes, entonces se lee y analiza CLYP-JD-AI-ISP-3033 Riesgo en pago
13 de dietas a miembros suplentes de órganos del Colegio. Aquí estamos a la espera de la respuesta
14 de la Procuraduría, no nos piden a nosotros criterio, sino a la Junta Directiva.-----

15 Jonathan Jiménez Porras, considera que el informe no está actualizado al día de hoy, que hay
16 un desfase, ya que llega hasta marzo.-----

17 El Presidente menciona que, tristemente no se cita el documento que envió doña Ana Victoria
18 (Asesora Legal de éste órgano), ni el documento que nosotros enviamos, seguro por eso dice
19 parcialmente en proceso. Tenemos que seguir esperando la respuesta de la Procuraduría.-----

20 La Licenciado Ana Victoria Arguedas Delgado, dice que, en la lectura de la última acta,
21 hicieron observaciones de que el tema no estaba completo. Incluso ella siente que le faltaron
22 documentos. Ella se sentó con Shirley (Secretaria Administrativa de este órgano) a hacer un
23 listado en orden cronológico, entonces pide que se le comparta el copilado de documentos para
24 cotejar. Indica que le llama la atención que no se menciona nada de lo realizado por nosotros
25 ni tampoco del Tribunal de Honor.-----

26 El señor Presidente, considera que sería importante copiar a la Auditoría si a partir de ahora se
27 envía algún documento al respecto. Da la sensación que ellos no se han enterado de los
28 documentos que nosotros hemos enviado. Al respecto, el señor Jonathan Jiménez Porras,
29 comenta que esto son recomendaciones que hace la Auditoría a la Junta Directiva. Él esperaría

Sesión Ordinaria
051-2023**Tribunal Electoral**
10-07-2023

1 que la Junta nos pida cuentas sobre este punto o el Tribunal debe responder antes de que se nos
2 cuestione.-----

3 El señor Morera Morera, indica que nos toca responder sobre el tema específico de las
4 elecciones, el pago de los suplentes lo está trabajando la Junta. Ellos deberán resolver al final.
5 El informe que falta es el que doña Ana (Asesora Legal de este órgano) nos había preparado
6 desde hace días, pero como ella estaba incapacitada, no lo habíamos visto. Entonces hoy mismo
7 lo enviamos a la Auditoría. Ya la Auditoría nos lo había solicitado, sobre las elecciones del
8 2022. Se había acordado que se iba a tomar en cuenta corregir esos errores. Entonces después
9 de que la Licenciada Arguedas Delgado nos lo presente, lo revisamos y enviamos.-----

10 La Licenciada Ana Victoria Arguedas Delgado, indica que se da respuesta, se anexan los
11 documentos correspondientes, actas, acuerdos, registros de incidencias. Ellos auditaron en
12 carácter de observadores. En el tema de los suplentes le preocupa que no está completo, pero,
13 aunque ellos lo eleven a la Junta, podemos renviarlo a la Auditoría, ya que no sabemos si ellos
14 están copiados.-----

15 **CAPÍTULO IV- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.**-----

16 **Artículo 5 -** Con el apoyo de la Asesora Legal de este Tribunal, Licda. Ana Victoria Arguedas
17 Delgado, revisar y enviar el informe solicitado como “Seguimiento Informe CLYP-JD-AI-IAO-
18 0722 sobre Votaciones Nacionales (aspectos de control interno relacionados con la auditoría
19 operativa del proceso de votaciones del 05 de marzo de 2022)”.-----

20 La Licenciada Ana Victoria Arguedas Delgado, Asesora Legal de este Tribunal, presenta el
21 informe solicitado y realiza observaciones generales sobre el documento para contextualizarlo.
22 El señor Jonathan Jiménez Porras, menciona que el artículo 37 de la Ley de Control Interno
23 8292, ellos lo citan al inicio, pero le parece importante porque habla que, si hay una discrepancia
24 de las recomendaciones de la Auditoría Interna, hay un plazo donde los subordinados pueden
25 presentar una solución alterna. No es que las recomendaciones de la Auditoría son absolutas,
26 podemos plantear soluciones alternas.-----

27 La asesora legal, Ana Victoria Arguedas Delgado, indica que también es importante porque en
28 este documento, en el cual se responde la solicitud ya fue respondido por el Tribunal Electoral
29 anterior punto por punto. Todo está perfectamente coordinado. Fueron incidencias que se
30 presentaron, pero no fueron gravísimas.-----

Sesión Ordinaria
051-2023

Tribunal Electoral
10-07-2023

La señora Karla Ramírez Alfaro, indica que la asesora menciona que ya se había hecho otro informe a la Auditoría, esto es de setiembre a diciembre 2022. Pero en el documento que leyó la señora Solera Jiménez, la Auditoría todavía dice que es respecto a la cantidad de mesas y delegados. Ellos recalcan que esto no se encuentra implementado, así como los contratos. Aunque este informe es de setiembre a diciembre le preocupa que, aunque la asesora legal de este órgano recalcó cada punto, ellos vuelven a decir que este no acatado.-----

El señor Morera Morera, considera que es importante porque en el informe se citan los informes donde ya se dio respuesta. Quizá buscar esos oficios y adjuntarlos, pero le parece muy bien el informe realizado por la asesora legal Ana Victoria Arguedas Delgado.-----

A continuación, el informe realizado por la Asesora Legal Ana Victoria Arguedas Delgado: Alajuela, 10 de julio de 2023 **Oficio No. CLYP-TE-035-2023 Licda. Mónica Vargas Bolaños Jefatura Auditoría Interna COLYPRO** Presente.-----

Asunto: Seguimiento Informe CLYP-JD-AI-IAO-0722 sobre Votaciones Nacionales (aspectos de control interno relacionados con la auditoría operativa del proceso de votaciones del 05 de marzo de 2022)

Estimada señora:

En respuesta al correo electrónico de fecha 31 de mayo 2023 enviado por la funcionaria Grettel Villalta Salazar, Auditora Junior, el cual se informa como seguimiento al informe CLYP-JD-AI-IAO 0722 sobre Votaciones Nacionales, efectuado por el Departamento de Auditoría el 18 de noviembre del 2022. Ante la solicitud de dos aspectos puntuales, indicamos en consecuencia:

Se aporta el Acta requerida No. 102-2022 del 28 de noviembre del 2022.-----

En cuanto a la recomendación número 4.1 que se señala, se realizaron las valoraciones necesarias por este órgano colegiado, tomando en cuenta que este Tribunal Electoral inició funciones el pasado 1 de mayo del 2023.-----

Según lo que se detalló en el oficio de este órgano electoral número CLYP-TE-082-2022 con fecha 8 de diciembre del 2022, se evidencia un análisis pormenorizado de cada uno de los aspectos. Este Tribunal Electoral tomará en cuenta observaciones que se analizan como aspectos de mejora de todos los procesos electorales en general. Es de suma importancia valorar

1 que, en dicho oficio se adjuntaron los documentos que fueron considerados trascendentales y
2 que no fueron tomados en cuenta para el análisis efectuado por la Auditoría Interna en el
3 informe de referencia, tales como: Expediente administrativo de Incidencias del Proceso
4 Electoral Nacional de Junta Directiva y Fiscalía 2022-2025 que consta de 000251 folios, actas
5 de las sesiones del Tribunal Electoral vinculadas al proceso electoral relativas a este estudio de
6 la Auditoría Interna, contrato #44-2022 Auditoría informática proceso de votaciones, contrato
7 #46-2022 Sistema electrónico de votaciones.-----

8 Dentro de las principales apreciaciones, se debe tomar en cuenta que, en cuanto a los aspectos
9 analizados; en su mayoría, son competencia única del Tribunal Electoral como órgano con
10 independencia funcional y administrativa, así determinado por la Ley Orgánica 4770 y su
11 reforma Ley 9420, Reglamento General y Reglamento de Elecciones.-----

12 A fin de generar una opción de mejora continua que tenga un resultado directo sobre el
13 tema electoral, debe visualizarse en primer término la implementación de una
14 coordinación interorgánica exhaustiva en el desarrollo de las elecciones y ampliar la
15 participación de los colegiados en el ejercicio del voto; no solamente con la Dirección
16 Ejecutiva, -que posee la responsabilidad de confeccionar, administrar y actualizar el padrón
17 electoral según el artículo 18 inciso b) del Reglamento de Elecciones-; sino que deben
18 involucrarse de manera trascendental: el Departamento de Tecnologías de Información,
19 Departamento de Cobros, Comunicaciones, la Junta Directiva, Asesoría Legal de Junta
20 Directiva, Fiscalía, Fiscales Regionales, y la misma Auditoría Interna, lo cuales deben
21 intervenir en consecuencia de sus funciones y competencias legales establecidas en la
22 normativa interna de la Corporación.-----

23 Se deben realizar los máximos esfuerzos de todas las instancias competentes para que se
24 cumpla lo estipulado en la política del padrón No. POL/PRO-TE 01 “Confección,
25 administración y actualización del padrón electoral de Colypro”, recientemente conocida por
26 este Tribunal en ejercicio de sus funciones. Encontramos que los responsables de su aprobación
27 y revisión, además del Tribunal Electoral, se encuentra la Dirección Ejecutiva (Equipo revisor
28 y abogada de la Administración), Jefa del Departamento Administrativo y Jefa del
29 Departamento de TI.-----

30 En cuanto a la organización de los recintos electorales en cada centro de votación, criterios o

Sesión Ordinaria
051-2023**Tribunal Electoral**
10-07-2023

1 justificación para determinar la cantidad de centros de votación y delegados electorales; nos
2 remitimos a lo esgrimido mediante oficio CLYP-AG-TE-063-2022 del 26 de octubre del 2022
3 y sus anexos enviados a la Auditora Senior Eilyn Arce Fallas.-----
4 Lo señalado por el Departamento de Auditoría relativo a las apreciaciones o comentarios
5 de personas colegiadas que se indicaron en su oportunidad, se mantiene la postura de que
6 las simples manifestaciones verbales no basadas en evidencias referentes a quejas
7 puntuales relativas a la no entrega de credenciales al correo electrónico de los colegiados, u
8 otras por el estilo, resulta parcializado, ya que debieron ser documentadas de manera adecuada
9 por la Auditoría y comunicadas al Tribunal Electoral.-----
10 Se considera toda la retroalimentación efectuada, como necesaria para minimizar los riesgos
11 que pudiesen existir, en cumplimiento de las competencias legales asignadas al Tribunal
12 Electoral en todos los procesos electorales de Colypro. Atentamente.-----
13 Con cinco votos a favor, se aprueba enviar el Oficio No. CLYP-TE-035-2023 dirigido a Licda.
14 Mónica Vargas Bolaños, Jefatura Auditoría Interna de COLYPRO, realizado por la Licenciada
15 Ana Victoria Arguedas Delgado.-----
16 **Artículo 6** - Seguimiento a la “Campaña Motivación y Actualización 2023”.-----
17 Dando seguimiento a la campaña se deben tomar las siguientes acciones y acuerdos:
18 - Acuerdo y llenado de formularios para solicitar al Departamento de compras, la compra de
19 2500 bolsos térmicos para entregar como signos externos a los participantes en las reuniones
20 de las giras programadas.-----
21 **ACUERDO 04:**
22 Solicitar al Departamento de Compras gestionar la compra de 2500 bolsos térmicos para
23 entregar como signos externos en la “Campaña Motivación y Actualización de Datos 2023”.
24 Aprobado por cinco votos y en firme. Se envía el acuerdo 04 al Licenciado Dennis Brenes
25 Céspedes, Encargado de la Unidad de Compras, también se envía a la Licda. Viviana Alvarado
26 Arias, Directora Ejecutiva a.i, y a la Junta Directiva, COLYPRO.-----
27 - Acuerdo y llenado de formularios para solicitar al Departamento de compras, la compra de 16
28 pantallas smart tv de 42 pulgadas y 144 dispositivos “Alexas” de 5ta generación para ser
29 utilizados en el sorteo de la “Campaña Motivación y Actualización 2023”.-----
30 **ACUERDO 05:** Solicitar al Departamento de Compras gestionar la compra de 16 pantallas smart

Sesión Ordinaria
051-2023

Tribunal Electoral
10-07-2023

- 1 tv de 42 pulgadas y 144 dispositivos “Alexa” de 5ta generación para ser utilizados en el sorteo
2 de la “Campaña Motivación y Actualización de Datos 2023”. Aprobado por cinco votos y en
3 firme.-----
- 4 Se envía el acuerdo 05 al Licenciado Dennis Brenes Céspedes, Encargado de la Unidad de
5 Compras, a la Licenciada Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i, y a la Junta
6 Directiva, COLYPRO.-----
- 7 - Giras programadas.-----
- 8 El señor Presidente, indica que comenzaríamos las giras el 05 de agosto. Se indicó que las
9 fechas son tentativas. El señor Nelson Sánchez Castro, comenta que ahora los encuentros serán
10 solo con las juntas regionales y los gestores; lo que hace más viable y fácil la coordinación.
11 Considera que debemos enviar un correo electrónico a cada junta para coordinar y oficializar
12 cada gira.-----
- 13 La señora Karla Ramírez Alfaro, comenta que le preocupa la cantidad de signos externos
14 enviados a hacer, porque eran para todos. Si nos aprobaron comprar dos mil quinientos,
15 debemos entregarlos, que no nos quede nada. Le preocupa que sobre una gran cantidad de
16 signos. Indica que ha estado buscando documentos y le salió un acta de la junta en Google y
17 leyendo han comentado lo que nosotros hemos mencionado que los signos están
18 herrumbrándose y entre las propuestas es darlo a las juntas regionales para que lo rifen o
19 repartan. Esto porque el otro año vamos a pedir otra cosa.-----
- 20 El Presidente, indica que él visualizó que esos dos mil quinientos signos sirvan para este año y
21 el próximo.-----
- 22 La señora Auxiliadora Solera Jiménez, piensa que los presupuestos son diferentes, que igual
23 los vamos a repartir a los Representantes Institucionales a través de las juntas y no guardarlos
24 porque el otro año es otro presupuesto. Se deben repartir teniendo un control para la entrega.
- 25 El señor Sánchez Castro, menciona que en concordancia con la señora Solera Jiménez, no
26 debemos empantanar los signos que se van a hacer, la intención es llevar la cantidad de signos
27 y entregarlos a las juntas para que los repartan entre los Representantes Institucionales. No
28 debemos exponernos a que nos tachen por mal manejo de fondos. Seamos consistentes en lo
29 planeado y lo que se gasta.-----
- 30 Manuel Morera Morera, pide al señor Sánchez Castro y a la señora Fallas Gamboa, comunicarse

**Sesión Ordinaria
051-2023**

**Tribunal Electoral
10-07-2023**

1 con las juntas regionales para ver si ellos nos pueden atender y hacerles saber que les va a llegar
2 un acuerdo con la invitación a la actividad y así para la próxima sesión tomar los acuerdos
3 necesarios.-----

4 El Presidente indica que la sesión del próximo lunes 17 de julio es presencial a las 6:00 pm en
5 la sala de sesiones en Colypro, Alajuela.-----

6 Se le agradece a la Secretaria Administrativa por el cuadro realizado para el análisis de las
7 reformas propuestas al reglamento de elecciones, ya que de esta manera el trabajo será más fácil
8 de visualizar.-----

9 **CAPÍTULO V- ASUNTOS VARIOS. No hay.**-----

10 **CAPÍTULO VI- CIERRE DE SESIÓN.**-----

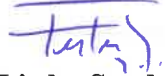
11 Finaliza la sesión, a las veinte horas con treinta y cinco minutos del día y año indicado.-----

12

13 
Lic. Luis Manuel Morera Morera

14 **Presidente**

15 Levantado de Texto: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa.



Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa

Secretaria